



Desarrollando directrices para la creación y gestión efectiva de
ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN CHILE



Foro para la Conservación
del Mar Patagónico
y Áreas de Influencia



Desarrollando directrices para la creación y gestión efectiva de **ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN CHILE**

Informe técnico sobre las conclusiones del Taller realizado entre ONG dedicadas a la conservación marina chilena, el 11 y 12 de septiembre de 2018, en el Campus Lo Contador, Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

Cita recomendada:

Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia (2019). Informe técnico sobre el desarrollo de directrices para la creación y gestión efectiva de Áreas Marinas Protegidas en Chile.

editores

María Carolina Jarpa Consultora para el diseño y desarrollo del Taller “Desarrollando directrices para la creación y gestión efectiva de áreas marinas protegidas en Chile”

Alexandra Sapoznikow Coordinadora
Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia

Rodrigo Guijón Coordinador del Programa Marino
WCS Chile

Yacqueline Montecinos Encargada de Biodiversidad Marina
WWF Chile

Información general sobre el Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia:

www.marpatagonico.org

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	6
RESUMEN INTRODUCTORIO	7
EL FORO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MAR PATAGÓNICO Y ÁREAS DE INFLUENCIA	8
SIGLAS Y ABREVIATURAS	10
PRÓLOGO	11
ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN CHILE	12
TIPOLOGÍA DE LAS FIGURAS DE GOBERNANZA DE AMP EN CHILE	14
SOBRE ESTE INFORME	15
METODOLOGÍA DE TRABAJO	16
1. LECCIONES APRENDIDAS DE LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE AMP EN CHILE	17
1.1 Elementos para el Desarrollo de una Propuesta de Creación de AMP	18
2. GOBERNANZA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS	21
2.1 Principios de una Buena Gobernanza de AMP	21
2.2 Aspectos de la Gobernanza Fundamentales a Resolver por parte del Estado	23
2.3 Aspectos Fundamentales de la Gobernanza a Resolver por parte de los Actores Locales	25
2.4 Modelos de Gobernanza de AMP	26
2.5 Esquema Modelo de Gobernanza de AMP	29
2.6 Participación de las Comunidades y Mecanismos de Toma de Decisión	31
3. GESTIÓN EFECTIVA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS	33
3.1 Elementos Clave para el Logro de una Gestión Efectiva	35
3.2 Estructura de un Plan de Manejo Efectivo	38
3.3 Actividades Compatibles e Incompatibles con los Objetos de Protección	39
4. FINANCIAMIENTO DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS	43
4.1 Escenario Mínimo para la Administración de AMP	44
4.2 Capacidades para una Buena Gestión Financiera a Nivel Local	46

ANEXOS

ANEXO 1. Registro Fotográfico del Taller	48
ANEXO 2. Respaldos Metodológicos	49
ANEXO 3. Institucionalidad y Gobernanza de las AMP en Chile	50
ANEXO 4. Rol de los Servicios Públicos en un AMP	52
ANEXO 5. Principios de una Buena Gobernanza	53
ANEXO 6. Encuesta Taller	54
ANEXO 7. Agenda y Lista de Participantes	57
ANEXO 8. Bibliografía	58

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a los miembros de World Wildlife Fund (WWF), Wildlife Conservation Society (WCS), Pew Charitable Trusts (PEW), National Geographic a través de su programa Pristine Seas y Costa Humboldt, por su activa participación en las instancias propuestas por el Taller realizado en Santiago, Chile, en septiembre de 2018, tales como la encuesta previa, reuniones de coordinación, y consolidación de resultados y recomendaciones. Y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que participan activamente en esfuerzos de conservación marina en la Patagonia y que manifestaron su interés por ser parte de esta iniciativa, en especial a Tompkins Conservation, Fundación MERI y Fundación OMORA.

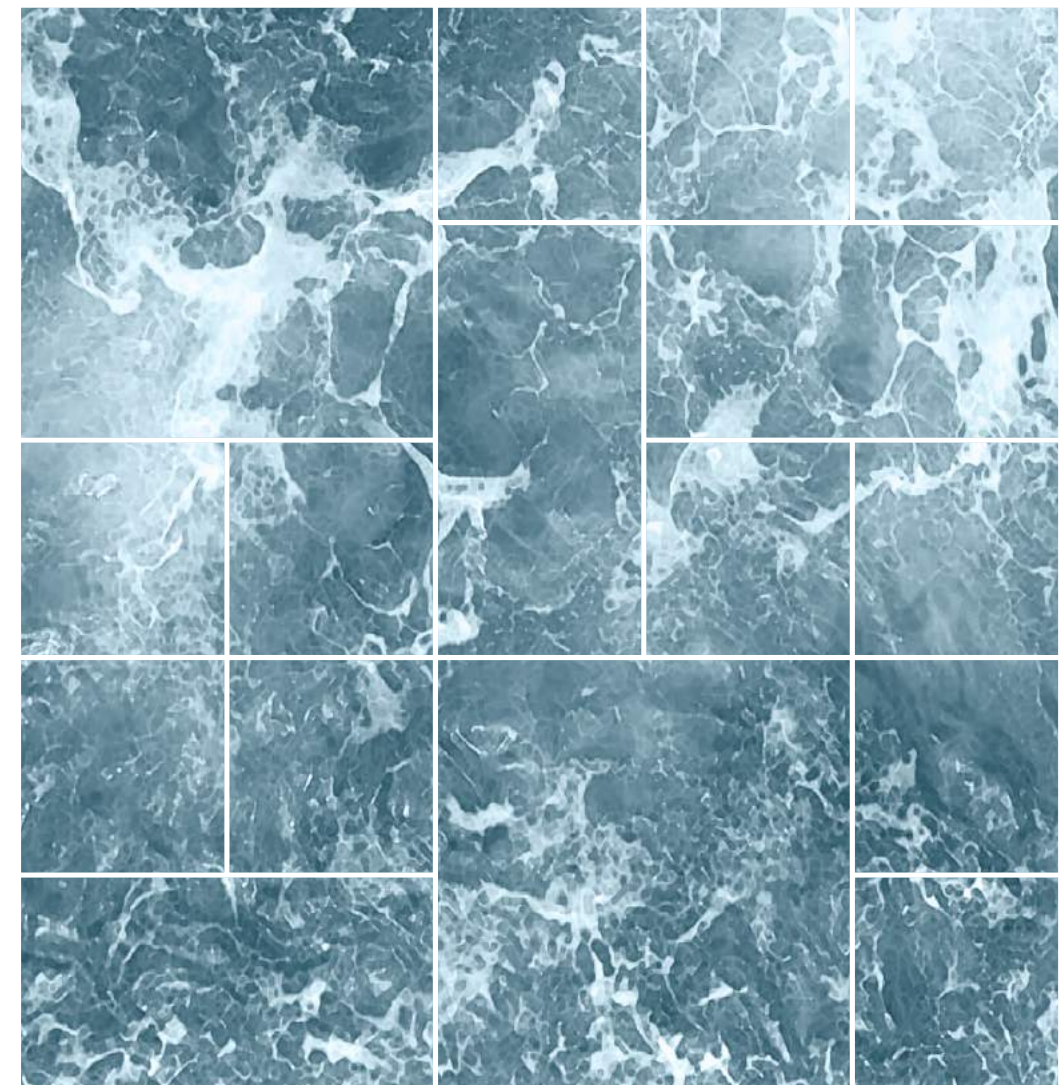
El presente documento sobre directrices para la creación y gestión efectiva de Áreas Marinas Protegidas (AMP) en Chile es el resultado de un esfuerzo conjunto de diversos profesionales que aportaron sus conocimientos técnicos en el tema. Especialmente se agradece a Rodrigo Guijón y María Paz Gutiérrez (WCS), Alex Muñoz (National Geographic–Pristine Seas), Eduardo Barros y David Martínez (Fundación OMORA), Ingrid Espinosa (Tompkins Conservation), Gustavo Chiang (MERI), Luciano Hiriart y Alejandro Correa (Costa Humboldt), Yacqueline Montecinos y Cristina Torres (WWF), Daniela Castro y Francisco Solís (PEW), Andrea Michelson y Carolina Jarpa (Foro para la Conservación del Mar Patagónico).

Agradecemos también a la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) que facilitó el espacio para la organización del Seminario/Taller sobre el tema y al Ministerio de Medio Ambiente de Chile (MMA) por su apoyo técnico. Este documento no sería posible sin el apoyo de Oceans5, cuyos aportes posibilitaron la ejecución de este proyecto.



RESUMEN INTRODUCTORIO

Este documento técnico preparado por el Foro para la Conservación del Mar Patagónico en el marco del proyecto “Un esfuerzo integrado para la conservación de la biodiversidad del Mar Patagónico”, apoyado por Oceans5, constituye una recopilación de los principales resultados y lecciones aprendidas en el proceso de creación de Áreas Marinas Protegidas en Chile, señalando algunas recomendaciones respecto de los procesos para su gestión efectiva.



EL FORO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MAR PATAGÓNICO Y ÁREAS DE INFLUENCIA

El Mar Patagónico, por las formas de vida que sostiene y por su importancia ecológica y económica para las naciones de la región, merece ser protegido. La ciencia puede garantizar su conservación y el uso sustentable de los recursos. Sólo se necesita integrar los valores culturales, éticos y estéticos, con los científicos y económicos. El resultado será el beneficio de albatros, ballenas, pingüinos... y seres humanos.

Con ese espíritu, en junio de 2004, se fundó el Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia (www.marpatagonico.org) bajo la premisa de que los intereses de la conservación se convirtieran en paradigmas tan relevantes y genuinos como los de cualquier otro valor que la sociedad admite. Desde entonces, el Foro brinda un marco propicio para unir esfuerzos y concertar el discurso de las organizaciones que lo integran y apoyan, así como para promover objetivos que cada organización por su cuenta, o en alianzas más restringidas, no está en condiciones de llevar a cabo. Entre ellos:

- Promover la comprensión integral del ecosistema marino patagónico y su estado de conservación.
- Respaldar proyectos encaminados a crear Áreas Marinas Protegidas.
- Propiciar la implementación efectiva de políticas de desarrollo sustentable, que adopten principios de gestión precautoria y estilos de gobierno participativos, transparentes y responsables.
- Facilitar iniciativas de difusión, educación y divulgación sobre la importancia y valor del mar como reservorio de recursos naturales, como proveedor de servicios ecológicos y como objeto de contemplación y fuente de inspiración.



ORGANIZACIONES:

Único por su representatividad de organizaciones no gubernamentales (ONG) de la conservación y por su amplio alcance geográfico, el **Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia** cuenta actualmente con 23 miembros:

16 ORGANIZACIONES ACTIVAS y **7 ORGANIZACIONES ASOCIADAS**



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AMCP-MU:	Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos
AMP:	Áreas Marinas Protegidas
CONAF:	Corporación Nacional Forestal
ECMPO:	Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios
FMAM:	Fondo para el Medio Ambiental Mundial
MMA:	Ministerio del Medio Ambiente
ONG:	Organización No Gubernamental
OT:	Ordenamiento Territorial
ODC:	Objeto de Conservación
OSC:	Organización de la Sociedad Civil
PM:	Parque Marino
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RM:	Reserva Marina
SBAP:	Servicio Biodiversidad y Áreas Protegidas
UICN:	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
WCS:	Wildlife Conservation Society
WWF:	World Wildlife Fund
ZEE:	Zona Económica Exclusiva

PRÓLOGO

Las Áreas Marinas Protegidas (AMP) han sido definidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como “cualquier área de terreno intermareal o submareal, junto con su agua subyacente y la flora, fauna, características históricas y culturales asociadas, que ha sido reservada por ley u otros medios efectivos para proteger una parte o la totalidad del entorno cerrado”. Sus beneficios han sido ampliamente reconocidos, entre ellos: mantener la biodiversidad y proporcionar refugio a especies comerciales y en peligro de extinción; proteger hábitats críticos; proporcionar áreas para la reproducción y el desove de peces; construir resiliencia contra el clima adverso y otros impactos ambientales; ayudar a mantener la cultura local y el patrimonio. Las AMP actualmente se consideran una gran herramienta de gestión para hacer frente a las pesquerías colapsadas, los hábitats destruidos, las pérdidas de biodiversidad y el cambio climático.

Mejorar y fortalecer la efectividad en la gestión de las AMP ya existentes y contribuir al correcto diseño y manejo de aquellas por crearse, es una necesidad clara que ha sido reconocida en convenciones y acuerdos internacionales relacionados con biodiversidad, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), la Convención del Patrimonio Mundial (UNESCO-WHC), la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar) y el Programa sobre el Hombre y la Biósfera (UNESCO-MAB).

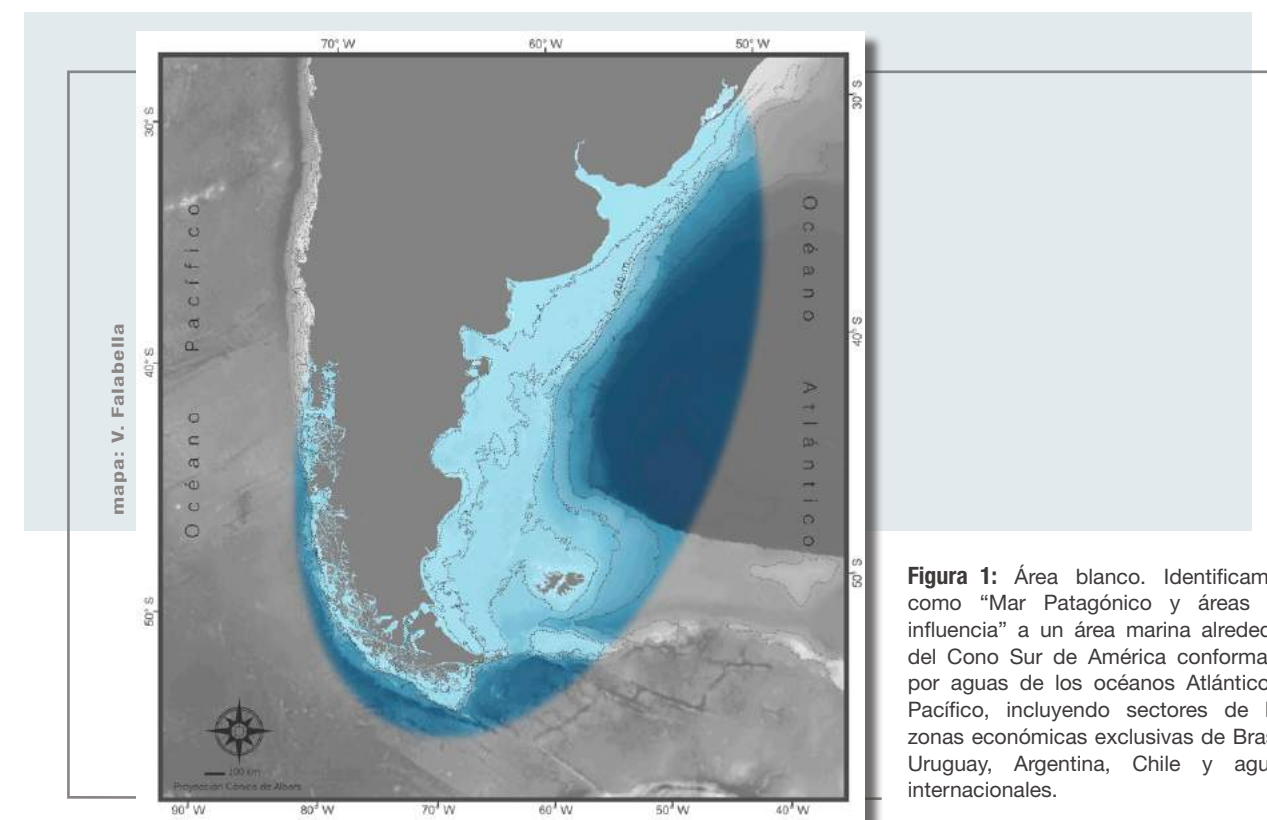


Figura 1: Área blanco. Identificamos como “Mar Patagónico y áreas de influencia” a un área marina alrededor del Cono Sur de América conformada por aguas de los océanos Atlántico y Pacífico, incluyendo sectores de las zonas económicas exclusivas de Brasil, Uruguay, Argentina, Chile y aguas internacionales.

ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN CHILE

Chile, como país signatario del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), tiene el compromiso de alcanzar al año 2020 “al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales, y el 10% de las zonas marinas y costeras, ... conservadas por medio de sistemas nacionales de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, ... integradas en paisajes terrestres y marinos más amplios”. Un desafío no menor considerando que Chile posee una línea costera que se extiende por más de 4.000 km, y cuenta con más de 3,5 millones de km² de superficie marina que corresponden aproximadamente al 80% de su territorio nacional y constituyen una de las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) más grandes del mundo.

La costa continental de Chile alberga dos grandes ecosistemas marinos de relevancia mundial: la Corriente de Humboldt, uno de los ecosistemas más productivos del planeta; y la corriente del Cabo de Hornos, en el extremo sur. Además, el país posee islas oceánicas con ecorregiones mundialmente destacadas por la abundancia de algunas especies y un alto nivel de endemismos.

La biodiversidad marina del país, entendida como capital natural, constituye un patrimonio único en el mundo. Esto se debe primordialmente a la existencia de ecosistemas singulares que acogen especies desarrolladas durante miles de años en forma aislada del resto del continente debido a las barreras físicas y climáticas características del territorio chileno. Así, alberga alrededor de 31.000 especies de plantas, animales, algas, hongos y bacterias, presentes en una gran diversidad de ecosistemas marinos, costeros, terrestres e insulares. La riqueza de especies y el grado de endemismo están heterogéneamente distribuidos a lo largo del territorio nacional. Las aguas frías, producto del fenómeno de surgencia marina, de altos nutrientes y productividad, permiten a Chile ser uno de los principales países pesqueros del mundo, con una producción de 1.499.531 ton (2016) en desembarques pesqueros y líder en producción acuícola en la región (FAO, 2018).

En este contexto, la pesca, la acuicultura y más recientemente el turismo, constituyen actividades económicas importantes que plantean el gran desafío de contar con un sistema eficiente para su desarrollo sostenible y la conservación marina del país. El resultado posibilitará el sustento para el desarrollo social y económico, así como la preservación de los servicios ecosistémicos proporcionados por el océano, minimizando el impacto de un servicio sobre otro.

Durante los últimos años, Chile ha demostrado un firme compromiso con la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas marinos como un medio para el desarrollo de comunidades costeras y el beneficio de sus ciudadanos. Asumió un liderazgo decidido

en la creación de Áreas Marinas Protegidas, aumentando su cobertura del 4% al 42% de la ZEE a través de 9 Parques Marinos (PM), 5 Reservas Marinas (RM), 13 Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU) y 10 Santuarios de la Naturaleza (marinos y costeros).

A ese compromiso se suman los esfuerzos globales y políticas internas emprendidas por Chile en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sus objetivos son sinérgicos a los que promueven las agendas del CBD y sus metas de Aichi (5, 6, 11, 14 y 15) para 2020, y al Acuerdo de París sobre Cambio Climático que considera la conservación marina y terrestre como factor básico para lograr el bienestar humano, la sustentabilidad de los espacios naturales, la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación de los sistemas naturales y humanos a tales efectos.

Pese a este importante avance en la cobertura de AMP, aún **existen importantes desafíos para lograr que los procesos de creación y gestión contribuyan de manera efectiva con los objetivos para los cuales fueron creadas:** manejo efectivo, financiamiento, representatividad de ecorregiones y ecosistemas, fortalecimiento de la institucionalidad pública con participación privada, modelos de gobernanza, monitoreo y evaluación del desempeño de AMP, entre otros.



TIPOLOGÍA DE LAS FIGURAS DE GOBERNANZA DE AMP EN CHILE

Parque Marino (PM) Ley de Pesca y Acuicultura 1991

Objetivo: preservar unidades ecológicas de interés para la ciencia, mantención de diversidad de especies hidrobiológicas y su hábitat, por lo cual los usos permitidos son la observación, ciencia o estudio; y los no permitidos son la pesca, la acuicultura, entre otros.

Existen nueve Parques Marinos: Francisco Coloane (Magallanes), Nazca-Desventuradas, Motu Motiro Hiva (Salas y Gómez), 5 en Mar de Juan Fernández e Islas Diego Ramírez-Paso Drake (Cabo de Hornos). Legalmente la administración recae en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), no existiendo instancias público-privadas de gobernanza.

Reserva Marina (RM) Ley de Pesca y Acuicultura 1991

Objetivo: el resguardo de los recursos hidrobiológicos para proteger áreas de reproducción, caladeros de pesca y áreas de repoblamiento por manejo, por lo cual los usos permitidos son la pesca sólo de excedentes de recurso objetivo, la observación e investigación; y los no permitidos son la pesca de otras especies, la acuicultura, entre otros.

Existen cinco Reservas Marinas: Putemún y Pullinque (Los Lagos), Rinconada (Antofagasta), Choros-Damas (Coquimbo) e Isla Chañaral (Atacama). La administración es de Sernapesca, el cual ha instaurado consejos consultivos donde se considera la participación de pescadores, operadores turísticos y otros servicios públicos para la elaboración del plan general de administración (PGA), pero no necesariamente en la ejecución de acciones.

Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) Ley de Medio Ambiente 2010

Objetivo: conservar la biodiversidad, proteger especies marinas en peligro, reducir conflictos de uso, generar educación e investigación, realizar actividades tradicionales, comerciales y recreativas de manera sustentable. Los usos permitidos serían la pesca, investigación, turismo, comercial, recreación, entre otros, siempre y cuando sean compatibles con los Objetos de Conservación (ODC).

Existen 10 AMCP-MU: Isla Grande de Atacama, Lafken Mapu Lahual y Fiordo Comau (Los Lagos), PitiPalena Añihue (Aysén), Mar de Juan Fernández, Rapa Nui, más algunas otras anteriores que han sido homologadas con AMCP-MU como Coral Nui Nui, Motu Tautara, Hanga Oteo, (Isla de Pascua) Las Cruces (Valparaíso). La administración y supervigilancia recae en el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el cual ha establecido consejos locales de gestión, instancias público privadas para la elaboración y ejecución de los planes de manejo.

Santuarios de la Naturaleza (SN) Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales

Son sitios terrestres o marinos que ofrecen posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, botánicas o de ecología o que posean formaciones naturales cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado.

A la fecha se han designado 10 SN Costeros.



SOBRE ESTE INFORME

Con objetivo de relevar y resaltar el trabajo político y técnico que se ha llevado adelante en los últimos años, el presente documento sobre “Directrices para la creación y gestión efectiva de Áreas Marinas Protegidas en Chile” refleja el esfuerzo conjunto de diversos profesionales de las ONG que trabajan en la conservación marina en la región patagónica de Chile. Ellos aportaron sus experiencias y conocimientos técnicos sobre el tema durante el Taller realizado el 11 y 12 de septiembre de 2018 en Santiago de Chile.

Este informe tiene la intención de aportar al desarrollo de procesos legales y de gestión para la creación, gobernabilidad y financiamiento sostenible de las AMP a través de procesos participativos y respaldados por el gobierno chileno. En base a la discusión y conclusiones del Taller, se presenta como una oportunidad para:

- Recopilar y presentar las principales lecciones aprendidas sobre los procesos de creación e implementación de AMP en el sur de Chile.
- Consensuar la posición de las ONG sobre los lineamientos generales y principios necesarios para la creación e implementación de AMP en ámbitos de gobernanza, financiamiento y gestión efectiva.
- Consensuar la posición de las ONG sobre las recomendaciones técnicas y políticas necesarias para alcanzar y sostener los logros de las AMP.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Durante el Taller convocado por el Foro para la Conservación del Mar Patagónico se aplicó una metodología de trabajo orientada a construir consensos y una visión común entre los profesionales representantes de las diversas ONG, con el fin de desarrollar lineamientos y principios necesarios para lograr una buena gobernanza de AMP en Chile.

Como parte de la preparación del Taller, cada organización participante respondió una encuesta que permitió identificar los temas y aspectos específicos que debían formar parte de la agenda política de creación e implementación de AMP en el país. Los resultados configuraron la discusión del Taller en 4 ejes temáticos, analizados y complementados *in situ*:

1. lecciones aprendidas en los procesos de creación de AMP;
2. implementación de AMP en ámbitos de gobernanza;
3. gestión efectiva;
4. financiamiento.

Los participantes trabajaron en 2 grupos de 8 a 10 personas y abordaron una serie de enunciados relacionados con los ejes temáticos, debiendo llegar a consensos sobre las definiciones planteadas y a una ponderación de las respuestas en una escala cualitativa de 1 (“muy mal”) a 5 (“muy bien”). La información fue presentada por un representante de cada grupo, discutida abiertamente en el Taller y sistematizada para reflejar una tendencia general.

Así, se relevó información cuantitativa y cualitativa de los diferentes participantes del Taller y se consolidó una única respuesta como resultado de la construcción colectiva.

1. Lecciones Aprendidas de los Procesos de Creación de Áreas Marinas Protegidas en Chile

Durante los últimos años, la creación de Áreas Marinas Protegidas (AMP) en Chile se incrementó de forma sustancial. Sin embargo, el devenir de estos procesos se fue desarrollando de forma desigual respecto a una serie de variables tales como: las figuras de protección creadas, que incluyeron desde AMCP-MU a PM; los niveles de información disponibles para su creación (línea base); la duración de estos procesos, que representaron un trabajo de 10 o más años en algunos casos; la representatividad ecológica del área marina; los conflictos asociados a la pesca.

Para la creación de AMP deben preverse aspectos concretos establecidos por el Convenio de Diversidad Biológica (CBD, 2009), como la definición de su urgencia y necesidad, ubicación y estrategias de protección de la biodiversidad y ecosistemas, entre otros. Por otra parte, es necesario evaluar las capacidades, planear el financiamiento e instalar los mecanismos de administración y manejo. La falta de planificación y análisis de estas variables puede ocasionar decisiones aleatorias que, en ocasiones, resultan objeto de crítica a los procesos por falta de representatividad y/o transparencia, deslegitimándolos política y técnicamente.

Por este motivo, resulta necesario recopilar y sistematizar el conocimiento adquirido durante los recientes procesos de creación de AMP en Chile. El citado Taller y el presente documento fueron orientados al relevamiento de las lecciones aprendidas por parte de las ONG, con el fin de facilitar información y acercar recomendaciones a los responsables de los futuros procesos.

1.1 Desarrollo de una Propuesta de Creación de AMP

En un contexto de análisis de los aciertos y dificultades en el desarrollo de propuestas de creación de AMP en Chile, según la experiencia de las ONG, se preguntó: ¿Qué salió bien?; ¿Que salió mal?; ¿Qué aspectos podrían mejorarse?; y ¿Qué acciones se deberían aplicar para evitar dichos errores y repetir los aciertos en el futuro? Luego, se identificaron los elementos necesarios en las “buenas prácticas” para el desarrollo de una propuesta de creación de AMP.

Descripción metodológica del ejercicio. A partir de la pregunta *¿Qué aspectos o elementos destacaría como buenas prácticas para el desarrollo de propuestas de creación de AMP?* (Anexo 6; pregunta N° 4), y mediante la evaluación cualitativa de un gráfico de radar en una escala de 1 (“muy mal”) a 5 (“muy bien”) (Anexo 2; Respaldos metodológicos), la discusión del Taller se centró en determinar qué resultaría prioritario para la presentación de una propuesta de AMP: levantar información técnica de valor ecológico del área o evaluar la existencia de factibilidad social o política para su creación.

Se consideraron los siguientes elementos: necesidad y urgencia del AMP; factibilidad técnica; factibilidad política; análisis de categoría de manejo aplicable; propuestas de gobernanza (organización local, administración); claridad del procedimiento de tramitación; información y transparencia a lo largo del proceso; instancias de participación; resolución de conflictos; factibilidad social; factibilidad financiera; análisis costo–beneficio; forma y contenidos del decreto de creación.

Resultados y discusión. En base a la conceptualización de los elementos o criterios a considerar en un buen proceso de creación de AMP se propone en términos de su relevancia, lo siguiente:

Necesidad y urgencia. En un contexto en el cual es prioritario aumentar la protección de los océanos, estimar la necesidad y urgencia de un AMP no ha ocupado un gran espacio de discusión, ya que se ha asumido que toda protección lo es debido al déficit existente y, por tanto, resulta **muy relevante**. En el contexto actual, la necesidad y urgencia de conservación debe ponderarse en base a la oportunidad y la representatividad ecológica. A la hora de proponer un AMP, es atinente preguntarse cuál es la necesidad de hacer conservación por dicha vía, utilizando fundamentación científica bien documentada. Para este criterio, debería hacerse referencia al concepto de amenaza o presión sobre la biodiversidad marina. La importancia es parte de la necesidad, pero la urgencia tiene que ver tanto con oportunidad como con presión de las actividades humanas sobre los ecosistemas.

Instancias de participación y factibilidad social. La participación social se identifica como muy relevante. En muchos casos, incluso se requieren instancias de co-creación en las que la sociedad civil y las comunidades costeras se involucren desde el comienzo. Por su parte, la factibilidad social muchas veces resulta un constructo de los procesos de gestión de conflictos, vinculados a instancias de participación, flujos de información y resolución de los mismos. En dichos casos, los procesos deben dialogar de forma considerable con el análisis previo para estimar la categoría de AMP en el área.

La consideración de factibilidad social e instancias de participación deberían ser transversales en los procesos de creación de AMP, pudiendo tanto fortalecer como deslegitimar una propuesta. Sin embargo, cabe preguntarse qué tan determinante es la viabilidad de intereses de actores locales cuando hay urgencias o necesidad de conservación. En algunos casos, la realidad social puede desconocer el significado o valor de las AMP, no contar con los antecedentes necesarios o estar mediada por intereses de actores que podrían distorsionar la propuesta. Por ello, las metodologías de participación se consideran fundamentales en las propuestas de AMP, y deberían ser incorporadas en las regulaciones de creación.

Factibilidad técnica. Evaluar qué tan importante es la implementación del AMP a la hora de formular una propuesta de creación, se pondera como **relevante**. El diseño debe ser integral y realista, para que, llegado el momento de su creación e implementación, sea viable. Elementos a considerar en el análisis de factibilidad técnica son: el acceso al área, las posibilidades de acciones de monitoreo, fiscalización y gestión de programas de educación, entre otras.

Gobernanza. La gobernanza es considerada **relevante**, especialmente como antecedente en propuestas generadas por organizaciones locales. Sin embargo, no se estima determinante en dicha instancia ya que puede trabajarse después de la creación del AMP. De todos modos, es necesario estimar el capital social disponible, su capacidad y entrenamiento, determinando cuáles son los actores y qué tipo de relaciones existen, para evaluar los grados de conflicto que preexisten o que se podrían potenciar.

Factibilidad política. Se pondera **menos relevante**, ya que no debería ser mandatorio en esta instancia. Se estima que la factibilidad política es un proceso que se consigue con antecedentes técnicos y apoyo social.

Factibilidad financiera. Hasta la fecha, no había sido ponderado como sustancial para la creación de AMP. Sin embargo, hoy resulta **relevante** hacerse cargo de este aspecto en esta etapa, reconociendo mecanismos para financiar la operación futura. En función de ello, debería considerarse un análisis de los costos para la creación de un AMP, no únicamente en términos económicos, sino contemplando la mejor conservación posible, con el mayor beneficio social.

Claridad y transparencia. Aspectos formales del proceso de creación que se ponderan transversales, pero **menos relevantes**. Son siempre deseables y se reconoce que es necesario y recomendable el conocimiento del proceso, los procedimientos de su tramitación y los contenidos del decreto de creación por parte de todas las partes.

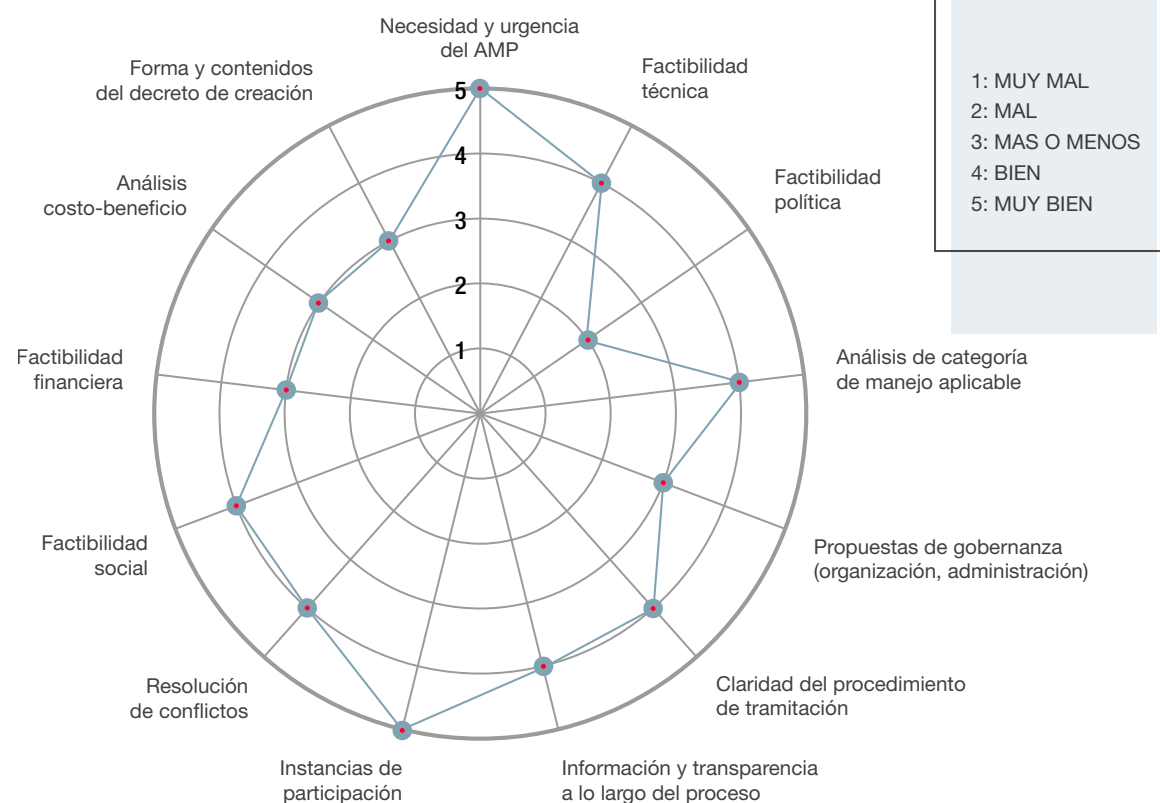


Figura 1: Calificación final de todos los grupos de trabajo de los elementos claves para el desarrollo de una propuesta de creación de AMP (escala de 1 a 5, donde 1 = muy mal y 5 = muy bien).

2. GOBERNANZA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

2.1 Principios de una Buena Gobernanza de AMP

El concepto de gobernanza debe asociarse a la buena toma de decisiones, es decir, a las “interacciones público-privadas que se desarrollan para enfrentar desafíos y crear oportunidades dentro de la sociedad. La gobernanza incluye el desarrollo y aplicación de principios, reglas, normas y habilita a las instituciones a que guíen estas interacciones” (Armitage et al., 2008). La gobernanza **no sólo se refiere a contar con la institucionalidad adecuada**, también abarca otros aspectos fundamentales como administración, políticas, misión y aspectos normativos de las AMP; materias complejas que sólo se pueden desarrollar con principios bien definidos y la voluntad decidida de promover la conservación.

Según **Large Marine Ecosystems, Ocean Governance** (Mahon et al., 2010) los principios de buena gobernanza para AMP deben considerar criterios fundamentales tales como responsabilidad, adaptabilidad, mecanismos apropiados, capacidad, eficiencia, equidad, inclusividad, integración, legitimidad, representatividad, capacidad de respuesta y transparencia (Anexo 5). Definir consensuadamente “qué” queremos lograr será prioritario; el “cómo” lo lograremos ceñido a la implementación; y el cumplimiento de las reglas permitirá que sea efectiva.

Para lograr una gobernanza efectiva no existe una fórmula o estructura ideal, ya que el diseño institucional depende de muchos factores; debe ser flexible y adaptativa a eventos inesperados, a la categoría de AMP y al capital social con que se cuenta. El esfuerzo debe enfocarse en los procesos, no en estructuras, creando capacidades e involucrando actores en un diálogo abierto sustentado en evidencia e investigación científica para la toma de decisiones (OECD, 2016).

Descripción metodológica. Basados en los documentos de trabajo sobre la Tipología de las figuras de gobernanza de las AMP en Chile (Anexo 3; Institucionalidad y gobernanza de las AMP en Chile) y en función de las respuestas obtenidas en la encuesta previa, la discusión del Taller se centró en identificar los principios **más relevantes** para lograr una buena gobernanza, y cuáles serían fundamentales de resolver por parte del Estado y de los actores locales (Anexo 6; preguntas N°1 y N°2).

Resultados y discusión. Los aspectos más relevantes para la gobernanza de AMP en Chile son:

- **Institucionalidad.** Elemento **fundamental** que requiere contar con mecanismos adecuados para su fortalecimiento, así como también para aumentar la capacidad de conformar equipos humanos con capacidades técnicas y responsabilidades de gestión definidas.
- **Objetivos y metas.** Es **muy relevante** su claridad a corto y largo plazo, considerando la planificación en escalas territoriales diversas y la generación de resultados y cumplimiento de metas. Deben ser concebidos y comprendidos como parte de un proceso gradual de aprendizaje permanente y adaptativo para mejorar la gestión, eficiencia y efectividad, en base a estándares abiertos.
- **Capacidad de recursos.** Elemento **muy relevante**; es sustancial disponer de los recursos humanos y financieros, así como contar con la infraestructura y el equipamiento necesarios para lograr una administración efectiva.
- **Inclusividad y representatividad.** Principios **relevantes** para desarrollar participación durante procesos que requieren la validación y el compromiso de la diversidad de actores involucrados en escalas local, regional y nacional, como servicios públicos, ONG, comunidades locales e indígenas, organizaciones de pescadores, generadores de conocimiento, autoridades, instituciones e instancias de nivel regional, gremios del sector productivo, entre otros. La participación de diferentes actores e interesados en el proceso aporta perspectivas, experiencias, información, tiempo, redes de contacto y capacidades.



2.2 Aspectos de la Gobernanza Fundamentales a Resolver por Parte del Estado

- **Fortalecer la institucionalidad pública con participación privada y modelos de gobernanza** mediante la aprobación del proyecto de ley que crea el Servicio Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP). Es necesario establecer responsabilidades, funciones y roles de las instituciones con claridad, dotando con definiciones de procedimientos a los organismos competentes para ejercer sus funciones y solucionar la asimetría política en la toma de decisiones (Ministerios “grandes” vs “chicos”).
- **Conformación de un organismo público-privado** con facultades para ejercer un manejo en el territorio que sea efectivo y coordine a los principales actores del borde costero y marino. El Estado debería determinar a través de procesos transparentes a una autoridad responsable para la administración y gestión de AMP.
- Resolver la aún persistente dispersión de instituciones y normativas y la falta de reglamento y definiciones de usos en AMCP-MU, siendo ineludible implementar planes y gestiones para su manejo real, efectivo y eficiente. A diferencia de los PM y las RM, dado su carácter de manejo integrado y de múltiples usos, han devenido en el desarrollo de una gobernanza público-privada como respuesta natural para su administración y manejo. Al respecto, y considerando la falta de directrices institucionales concretas a la fecha, y debido a la particularidad de cada AMCP-MU, el desarrollo espontáneo y la aplicación de modelos de gobernanza ad hoc han hecho que las instancias de gestión establecidas por las regiones involucradas sean muy diversas en alcance, número y tipo de actores involucrados.
- Definir prioridades para una gestión efectiva del AMP, que permita **ampliar su cobertura a ecorregiones y ecosistemas no representados**. El Estado debería priorizar las áreas a declarar con la participación de las organizaciones locales, generando instancias de diálogo con partes interesadas y gobiernos de cada región. Se propone comenzar los procesos de creación y luego de manejo a través de la elaboración de mapas participativos que identifiquen las áreas de interés para las partes involucradas. Para ello, se considera necesario establecer mejores procedimientos para resolución de disputas, mayor información y transparencia en la gestión.

- **Discutir en profundidad el alcance actual de los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO)**, cuerpo legal que corresponde a áreas marinas delimitadas, cuya administración es entregada a comunidades o asociaciones indígenas que han ejercido el uso consuetudinario de dicho espacio constatado por CONADI (Ley N° 20.249). No están consideradas dentro de la tipología de AMP, sin embargo, es necesaria la discusión considerando que a nivel nacional las solicitudes de ECMPO se han incrementado, fundando sus solicitudes en usos consuetudinarios como el tránsito por las costas, la realización de actividades espirituales y recreativas y la extracción de recursos.
- **Relevar la importancia del medio ambiente y crear conciencia ciudadana sobre el mar de Chile**, sus ecosistemas y biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y sus valores históricos, sociales y culturales. En este sentido, se espera un **mayor liderazgo de la institucionalidad ambiental**; el MMA debe actuar como “responsable” transitorio pre-SBAP, con la función de supervigilar las AMP. También deberá hacerlo con relación a otros instrumentos de gestión ambiental y de recursos naturales al interior de las áreas, que son competencia de otros servicios públicos en ámbitos como pesca, navegación, concesiones, uso del borde costero, vigilancia y fiscalización, entre otros.
- **Capacitar a funcionarios públicos con competencias en la gestión de AMP.** Temas prioritarios son la generación de planes de gestión, fiscalización y monitoreo de los objetos de conservación. El monitoreo y la evaluación se consideran la única forma de convencer sobre los beneficios de las AMP.

2.3 Aspectos Fundamentales de la Gobernanza a Resolver por Parte de los Actores Locales

- **Definir el interés de participación del actor local**, para determinar la instancia de participación adecuada a través de sus líderes y representantes.
- **Proponer** elementos que permitan a los actores locales dar **más garantías de compromiso de conservación** en el largo plazo.
- **Optimizar la organización de los actores locales**, estableciendo mejoras en la validación de la representatividad y oportunidades de capacitación para sus representantes.
- Desde los gobiernos regionales se requiere **capacitar a municipalidades y actores locales respecto a AMP.**



2.4 Modelos de Gobernanza de AMP

Descripción metodológica. En una dinámica grupal se preguntó de forma abierta a los participantes ¿A quién le corresponde la administración de un AMP? El resultado indicó que no está claramente definido quién sería el responsable de que las AMP se sustenten. Se planteó entonces la pregunta guía para la actividad, ¿Cuál considera que debería ser la composición de los actores que tendrían que participar de la administración de un AMP? La discusión se desarrolló en grupos mediante la elaboración de un modelo general de gobernanza de AMP que permitiera implementar una administración a diversas escalas y que ayudase a delimitar las funciones y responsabilidades relativas al manejo y gestión (Anexo 2; Respaldos metodológicos).

Resultados y discusión. En base a la conceptualización de los elementos a considerar en un modelo de gobernanza de AMP, se propone en términos de su relevancia lo siguiente:

a) Entidad Estatal (SBAP)

Se entiende que debe haber una entidad única del Estado a cargo de la gestión de las AMP. Lo anterior no obsta a que otras instituciones también tengan un rol de regulación, control, fiscalización o fomento sobre ciertas actividades en dichas AMP (tanto dentro como fuera de las AMP de acuerdo con las funciones de estas instituciones). En este contexto, más que definir instituciones resulta necesario identificar roles.

Estos servicios públicos con funciones “parciales” (en contraste con la entidad responsable de la gestión “integral” del área) deberían tener como tarea la gestión de programas, planes y permisos específicos que establezcan desde el AMP a nivel local, articulando entre sí los diferentes roles que el sector público debe cumplir para la gestión integrada del área en cuestión. En este caso, el SBAP cumpliría el rol de dirección y administración local, así como un rol de articulación con otros servicios públicos y usuarios de las AMP, ya sea a escala local, regional o interregional, sobre las actividades sectoriales que se

realicen al interior de éstas. En el desarrollo de actividades de investigación, científicos u ONG podrán apoyar sufriendo un rol que difícilmente podrán asumir los organismos públicos si cuentan con pocos recursos y capacidades técnicas para realizarlas. El desafío del sistema nacional de biodiversidad es alcanzar objetivos de conservación individualmente en cada área, pero también en forma agregada a escala de paisaje y ecorregiones.

b) Comité Local de Gestión (o equivalente)

Como complemento al rol directivo y ejecutivo del SBAP, resultaría conveniente contar con consejos locales que deliberen sobre las prioridades de gestión local de las AMP, guiando el manejo a cargo del SBAP y validando el qué hacer de este. Así, se generaría una instancia participativa de consulta, resolución de conflictos de uso en el área y definición de las principales prioridades de gestión y planificación. Integraría: 1) **Servicios públicos nacionales**, pero con presencia local para gestionar y conocer qué sucede en el área; 2) **Municipios**; 3) **Representantes del sector productivo** de los diversos gremios, cámaras de turismo o comercio, asociaciones u otros; 4) **Representantes de la comunidad indígena**, si existe; 5) **Representantes de las comunidades locales**; 6) **Científicos o investigadores**; y 7) **ONG con presencia local**.

Sin perjuicio de esa identificación general de integrantes, el Comité de Gestión Local se debe conformar de acuerdo a la realidad territorial, considerando que existen áreas geográficamente aisladas donde no se identifica una población residente suficiente. El Consejo puede estar integrado por representantes de comunidades locales, del municipio, miembros del gobierno regional u otros. En el caso de un AMP sin una comunidad local presente, o con usuarios que habitan en lugares remotos a ella como en el caso de las AMP oceánicas, debería hacerse igualmente el análisis de los actores relevantes para su gestión.

Es también labor del Consejo la priorización y coordinación de las principales acciones para el área, prestando apoyo a la administración en ámbitos de gestión política o en la coordinación con autoridades supervisando la labor.

El Consejo tiene la misión de ser un puente articulador y buscador de financiamiento. En esa línea le correspondería un rol de apoyo a la gestión financiera del área, a cargo del SBAP, pudiendo aportar en la revisión y control de los costos del AMP y en identificar oportunidades de financiamiento a través de potenciales fuentes nacionales o internacionales. El carácter de los acuerdos que adopte el Consejo puede ser más o menos vinculante.

Esta gradualidad deberá ser definida dentro de la normativa vigente y de las funciones que se le asignen. El nivel de autoridad que logre el Consejo es muy relevante, y dependerá principalmente de las confianzas locales que se depositen en él.

c) Administrador local

El personal a cargo de la operación continua del AMP, incluyendo a su superintendente, guardaparques y personal administrativo, deben pertenecer a la institución pública responsable. Quien represente al SBAP localmente como administrador o superintendente del AMP tendrá también un rol definido de coordinación y comunicación con el Consejo.

Determinando el perfil de la figura del administrador, surgieron diversas figuras específicas de actores locales tales como: pescadores, sindicatos, guardaparques, comunidades indígenas, entre otros. Sin embargo, se pone énfasis en que el administrador debe ser un agente local clave, con un perfil profesional y dedicación exclusiva, como principal responsable del área. Debe contar con herramientas técnicas, funciones y responsabilidad bien definidas como cabeza de la gestión del área.

El administrador local sería el responsable principal, con un equipo que cuente, a lo menos, con una secretaría financiera o administrativa, así como equipos técnicos y de terreno para cumplir tareas como guardaparques en monitorio, vigilancia, atención de visitantes y otras.

El administrador cumple así el rol de cabeza visible y responsable del área, debiendo rendir cuenta de la gestión a las autoridades superiores y, a su vez, exigirle de su personal. Asimismo, debería asumir la tarea de reporte al consejo local sobre la gestión del área.

Por su parte, la secretaría financiera o administrativa deberá realizar la gestión financiera del área, estimando qué y cuánto se necesita, elaborando los presupuestos anuales y la documentación para solicitar o postular a fondos, así como realizar labores de contabilidad, contratación de personal, contratación de externos o consultores, y seguimiento y monitoreo de la gestión.

2.5 Esquema Modelo de Gobernanza de AMP

NIVEL REGIONAL	Entidad Estatal (SBAP)		SUPERVISIA
	Ministerio del Medio Ambiente	Supervigila	
	Subsecretaría de Pesca	Desarrolla políticas, planes, programas y normas de las AMP	
	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Fiscaliza y monitorea	
	Autoridad Marítima	Articula con demás organizaciones públicas responsables	
	CONAF		
	Gobierno Regional		
	Comité Técnico Regional de AMP	Planificación estratégica	
		Financiamiento regional	
		Fortalecimiento de la red regional de AMP Gestión de las solicitudes que les levanten desde las diversas áreas	
NIVEL LOCAL	Comité de Gestión Local		OPERA
	Servicios Públicos a escala local / Municipio	Planifica	
	Gremios de actores productivos		
	Comunidad Indígena	Prioriza	
	Comunidad Local	Coordina	
	ONG	Apoya la administración	
	Científicos	Gestión con autoridades	
	Administrador		
	Actor local clave con competencias técnicas	Encarna al SBAP a nivel local	
		Responsable del área	
Lidera el equipo operativo			
Administra y monitorea			
Gestión financiera / Rinde cuentas Informa al Comité y a la autoridad Estatal			

Figura 2: Esquema final de los elementos claves para el desarrollo de un modelo de gobernanza de AMP.

Comentarios

- Al contar con **más agentes diversos participando** (privados, sector público, comunidades, ONG, etc.), el AMP tiene más posibilidades de ser sostenible. Sin embargo, es importante articular esa gestión de actores y definir roles a través de los Comités.
- Se deberá velar para que **no se dupliquen instancias de gobernanza** que son contraproducentes y que muchas veces hostigan a las comunidades locales que requieren apoyo en coordinación, asesoría y monitoreo.
- El rol de las ONG consiste en **apoyar en ámbitos de gobernanza**, no como líderes, para no opacar los liderazgos locales, sino contribuyendo con todas sus atribuciones y compartiendo experiencias para fortalecer la gobernanza.
- Es necesaria una institución pública a cargo de la gestión de las AMP, con atribuciones suficientes y adecuadas para integrar el manejo terrestre y marino de las áreas protegidas, que en el futuro debiese ser el SBAP con las capacidades que se requieren para convocar y articular diversos actores.
- El rol de los privados en ámbitos de financiamiento en la gobernanza de AMP es contundente; se requiere fomentar la integración desde fórmulas de co-administración y financiamiento, pudiendo ser o no parte del Consejo Local.
- Existen ejemplos de participación local en ciertas áreas protegidas y otras figuras de gestión costera en Chile que pueden ser indicadores o referencias a considerar respecto a cómo se está ordenando la gobernanza local y cuáles son las fortalezas de esos cuerpos colegiados, como los ECMPOS, de los cuales se pueden extraer experiencias y lecciones sobre manejo pesquero y otros para las AMP.

2.6 Participación de las Comunidades y Mecanismos de Toma de Decisión

Para lograr una gestión participativa de AMP, se considera necesario el involucramiento de las comunidades en aspectos o materias asociadas al proceso previo a la creación del AMP, la elaboración del plan, la educación y conciencia sobre el área. También pueden desarrollarse en labores de monitoreo y apoyo a la vigilancia. Considerando que la participación es clave, es significativo aclarar que la comunidad sólo puede participar en algunas decisiones dentro de las figuras de AMP que lo permiten y muchas de las cuales no son vinculantes.

Descripción metodológica. Dado que no hay normas o herramientas únicas de participación, se deberá establecer cuáles se adaptan mejor a los diversos actores. Esta sección del Taller se basó en las preguntas ¿En qué aspectos o materias considera que se requiere involucramiento de las comunidades? y ¿Qué factores favorecen la representatividad en la designación de roles de las comunidades locales? (Anexo 6; preguntas N°10 y N°11).

Resultados y discusión. Se identifican algunos ejemplos de formas o instancias de participación que se consideran pertinentes en los procesos de creación y elaboración de un Plan de Manejo de un AMP. Estos son:

- Realizar talleres, focus group, encuestas, reuniones o audiencias públicas.
- Generación de mapas participativos para una propuesta de área y actividades humanas o usos, considerando a todas las partes interesadas involucradas.
- Generación de minutas de reuniones con las partes interesadas y público; notas con opiniones sobre la propuesta de creación del área, prueba de que todas las partes que tienen un interés en el área están bien informadas y sus intereses incluidos.
- Instancias de divulgación científica y técnica del valor de conservación del área (alta biodiversidad, endemismos, servicios ecosistémicos, etc.) bien documentadas.
- Campañas en medios de comunicación locales y regionales y redes sociales.

Considerando la experiencia con las comunidades locales, se estima que pueden favorecer la representatividad en la designación de roles de sus representantes, si se identifican ciertos factores como:

- Liderazgo en las comunidades.
- Empoderamiento y voluntad de participar.
- Sensibilidad por el tema ambiental en la comunidad.
- Capacidad de organización demostrada.
- Compromiso con el área a largo plazo.
- Confianza en la autoridad gobernante.
- Disposición a aceptar entrenamiento para monitoreo y evaluación.
- Interés en realización de actividades extractivas/económicas dentro del área o en áreas colindantes.



3. Gestión Efectiva de Áreas Marinas Protegidas

Las AMP, una vez creadas, tienen que estar efectivamente gestionadas para lograr beneficios ecológicos, económicos y sociales. La creación del área es solo el comienzo, lo que implica avanzar en dos aspectos asociados:

- la **definición y establecimiento de un modelo de administración** y gobernanza que las acompañe y se haga responsable de la implementación de las labores de conservación del área, y
- la **formulación del Plan de Manejo** con las principales definiciones estratégicas a realizar y sus respectivos planes operativos para dichas labores de gestión y manejo del área.

La planificación para la práctica de la conservación es un enfoque metodológico basado en resultados que busca establecer sistemas claros y sólidos para la gestión y monitoreo de la biodiversidad. Su enfoque pretende dar respuesta al concepto del **manejo adaptativo** apoyado en la **evaluación sistemática de resultados**.

Creada un área protegida, en cualquiera de las figuras de protección, es clave avanzar en su proceso de planificación conducente a gestionar de modo operativo los desafíos que implique la protección de su biodiversidad. El instrumento por excelencia para llevar a cabo esta labor es el Plan de Manejo, que establece la visión estratégica del área, así como las metas, principios, objetivos, criterios, medidas, plazos y responsabilidades para la protección y gestión adaptativa de la biodiversidad a nivel de genes, especies y ecosistemas del área, con énfasis en los objetos de conservación señalados en los decretos de creación.

En este aspecto, en base a las respuestas a la pregunta ¿Cuáles de estos principios debiesen regir la formulación de un Plan de Manejo? (Anexo 6; pregunta N°12) y los comentarios del Taller, se identificaron ciertos elementos clave.

Dada su relevancia, se propone que los Planes de Manejo tengan un carácter participativo y, según corresponda, se evalúe la pertinencia de someterlo a consulta indígena. Este proceso deberá ser transparente para contar con la validación de los actores.

El objetivo del Plan de Manejo deberá ser la gestión del AMP, centrando su foco en el Objeto de Conservación (ODC) y sus amenazas (basado en estándares abiertos), basándose en la mejor información disponible (científica, conocimiento local, etc.)

La factibilidad técnica, social y económica del diseño del Plan de Manejo, permitirá identificar qué actividades pueden ser realizadas dentro del área, así como también quiénes

podrán realizarlas y en qué plazos, de manera de proyectar su implementación efectiva.

Se considerará durante el proceso de implementación de un área, una constante atención en la evaluación y monitoreo para reconocer si se presenta la necesidad de flexibilizar o adaptar el plan inicial.

En términos formales, se considera necesario que la formulación del Plan de Manejo se exprese en un lenguaje informativo y claro, no muy extenso y que les permita a todos los interesados estar al tanto de la información.



J. Plana

3.1 Elementos Clave para el Logro de una Gestión Efectiva

La gestión efectiva implica una acción y requiere considerar todo lo que se hace para lograr los objetivos de un AMP: ¿qué se hace?, ¿quién lo hace? y ¿con qué recursos operativos se cuenta?

Descripción metodológica. Basados en la pregunta ¿Cuáles requerimientos considera prioritarios en el logro de una gestión efectiva? (Anexo 6; pregunta N°9), se presentaron los siguientes conceptos claves: gobernanza eficaz; marcos jurídicos claros; planificación estratégica; monitoreo; evaluación; datos e información en tiempo real; control y vigilancia de actividades externas; reportes de evaluación; resultados e incidencia del desempeño; asignación de roles y responsabilidades para el cumplimiento; involucramiento de comunidades locales; orientación a objetivos; medios sostenibles de financiamiento; otros.

Resultados y discusiones. Se señala que los elementos prioritarios para el logro de una gestión efectiva deberían:

- Contar con un **marco jurídico** claro. Se identifica un escenario actual insuficiente en algunos aspectos, y siendo la ley un ámbito fijo, es necesario discutir sobre un **pacto social** que permita entender el marco jurídico en el cual se opera en ámbitos políticos, institucionales y jurídicos. Se señala que no se ha dado una instancia o proceso de diálogo que permita establecer dicho pacto social para el destino del mar de Chile, por lo cual es atingente incitar a este proceso; más aún cuando estimaciones del PNUD sitúan al país con uno de los mayores índices de conflicto socioambiental en la región, y que en un contexto de nuevos sistemas internacionales requerirá un acuerdo social para legitimar con todos los actores la competitividad de su sector productivo en mercados globales.

El **ordenamiento territorial** podría ser un instrumento para materializar este concepto llevando a la práctica el pacto social, proponiendo un ordenamiento territorial en el mar de Chile -proceso aún pendiente-, sobre todo respecto de las zonificaciones del borde costero. Considerando que a partir del 2020 los temas territoriales y de borde costero serán muy relevantes para el ejercicio del rol de gobernadores sobre el territorio y “maritorio”, se sugiere analizar en profundidad los alcances de esta herramienta.

- En el **contexto territorial** para el ejercicio de planificación sistemática para la conservación, de acuerdo a una visión de sustentabilidad y amplitud de instrumentos, es necesario hacer un **enfoque multiescala** para el análisis, planificación y toma de decisiones sobre aplicación de los instrumentos para la conservación. Debe considerarse el contexto amplio de variables

ecológicas y socioeconómicas relevantes en toda la extensión costero marina chilena, a la vez que las especificidades de cada sitio en que se les trate de aplicar.

- Se señala que el marco jurídico debería ser expreso en cuanto a tener una institucionalidad con una **entidad mandatada señaladamente para la conservación marina** y que cuente con un marco institucional, capacidades, responsabilidades y roles por cumplir. Se evidencia la necesidad particularmente en las AMCP-MU que requieren de un marco jurídico.
- Desde un punto de vista práctico existen dos enfoques: cómo realizar una planificación desde lo que se puede con lo que hay; o poner el énfasis en mejorar el marco jurídico y que realmente se pueda plantear avanzar en realizar una gestión contundente. Se estima necesario, sin embargo, avanzar en forma simultánea.
- **Planificación estratégica** para la conservación con involucramiento de las comunidades locales, entendiendo que existe cierta libertad en la planificación y gestión, a diferencia del marco jurídico. En cuanto a desarrollar una gobernanza eficaz, cabe señalar que el equipo de planificación de un AMP coincide con el Comité Directivo local, es decir, el que se ha ido definiendo para efectos del establecimiento del modelo de administración del área protegida y el cual es responsable de la asignación de roles y responsabilidades para el cumplimiento. El desarrollo de los Planes de Manejo debe basarse en estándares abiertos, participativos y realistas, considerando el involucramiento de comunidades locales.
- **Estimar el grado de amenaza y contar con métodos disponibles para su evaluación**, considerando para ello el costo/efectividad para la implementación de un método y analizando si se cuenta con la experiencia y capacidad para implementarlo. Es importante que, al aplicar métodos de monitoreo, en el diseño inicial de los mismos se contemple que financieramente sean factibles de mantener; definir un método que puede ser financiado sólo 1 o 2 años no permitirá una medición sostenible.
- Definir **una metodología estándar de monitoreo** es necesario. Se señala que no existe una orientación técnica común de monitoreo y evaluación para las AMP. Se requiere aunar enfoques y metodologías para el estudio del funcionamiento de los ecosistemas marinos y el estado de la conservación ecológica. Se plantea conformar una red de instituciones y organizaciones para el monitoreo y evaluación del estado de las AMP.

- **La gestión de un área es clave** para que sea realmente protegida; de lo contrario, simplemente sería un área de “papel”. La creación para la protección de un AMP debería considerar una gestión que permita contar con información suficiente para evaluar si la figura de protección ha sido o no efectiva. La responsabilidad en estos procesos debería consistir en encontrar formas de garantizar que la gestión y la evaluación continúen después del proceso de creación.
- **Evaluación sobre la gestión del área.** Es también de suma importancia y no debe descartarse, ya que mostrará si un AMP tiene éxito o no. Los **reportes o rendiciones de cuentas de evaluación** son una herramienta fundamental para medir resultados y el desempeño del Plan de Manejo, por lo que deben establecerse con plazos y ser exigibles.
- **Fiscalización y vigilancia.** Para el efectivo control y vigilancia de actividades productivas desarrolladas en las AMP se requiere: fortalecer alianzas internacionales; levantar requerimientos a nivel político-estratégico; contar con mayor presencia permanente en las AMP para controlar las actividades y fiscalizaciones; aumentar las sanciones a actividades ilegales desarrolladas en ellas; considerar como agravantes las acciones ilegales previamente desarrolladas en las áreas, **dando seguimiento a infracciones cursadas v/s sanciones aplicadas**; y mejorar el control de embarcaciones internacionales.
- **Medios sostenibles de financiamiento.** Es sustancial contar con recursos para hacer posible una gestión efectiva que permanezca en el tiempo. El financiamiento y la inversión en temas ambientales son ejes prioritarios de la gobernanza; diseñar medidas y planes de protección y conservación sin un financiamiento asociado no es realista. Se señala que el desafío más profundo que enfrenta hoy la conservación marina en Chile es poder lograr una implementación efectiva, y esto requerirá de importantes recursos, siendo necesario encontrar fórmulas que permitan disponer de éstos para la implementación de las AMP.

3.2 Estructura de un Plan de Manejo Efectivo

Entendiendo que el monitoreo y evaluación permitirán analizar la efectividad de un Plan de Manejo, nos basamos en la pregunta ¿Qué elementos considera son clave? (Anexo 6; pregunta N°8) y la discusión de grupos durante el Taller, respecto de una estructura básica de un Plan de Manejo de un AMP.

Resultados y discusiones. Para que el monitoreo y la evaluación posibiliten analizar la efectividad del manejo, se requerirá:

- Descripción del área del AMP, estableciendo una visión para el área en un plazo definido.
- Fijar ODC señalando la importancia para la comunidad respecto de su uso o valoración.
- Estimar las amenazas y el grado en que afectan a los ODC a través de un análisis relacional.
- Análisis de estrategias y objetivos.
- Desarrollar una propuesta de programas (básicos) de fiscalización, vigilancia, monitoreo y evaluación de los ODC, determinando los métodos y recursos disponibles para realizarlos.
- Definición de actividades compatibles e incompatibles con los ODC.
- Considerar los recursos humanos especializados en la gestión efectiva de dichos sitios marinos.

3.3 Actividades Compatibles e Incompatibles con los Objetos de Protección

La conservación de los ecosistemas marinos y sus especies depende en gran medida del manejo de actividades humanas, dado que la mayoría de las AMP del mundo convive con las mismas dentro de sus límites. Por eso, su desarrollo dentro de las AMP requiere de una planificación y una implementación efectivas, como forma de asegurar el logro de los objetivos de conservación de estas áreas, mientras se sostienen los beneficios sociales y económicos que proveen. Se debe conocer dónde están las áreas críticas para la biodiversidad y evaluar qué tipo de actividades son o no compatibles con ellas para definir la manera más apropiada de protegerlas. Para ello se considera un abanico de mecanismos disponibles que van desde lo más estricto, como los PM, a aquellos que promueven un desarrollo integrado, como las AMCP-MU.

Descripción metodológica. Como un aporte a este análisis se realizó una actividad del Taller que se complementó con las respuestas obtenidas de la encuesta (Anexo 6; pregunta N°7). El proceso de análisis identificó no sólo los criterios para identificar actividades compatibles e incompatibles, también definió algunos lineamientos a considerar para el diseño conjunto de protección que permita garantizar la salud integral del ecosistema marino patagónico.

Resultados y discusiones.

- **Existe una enorme “zona gris” a definir**, que se ve exacerbada por los vacíos de un mandato legal claro que debiera definir criterios. Para poder determinar la compatibilidad o incompatibilidad de acción antrópica, se debería considerar como criterio preponderante el objetivo tenido en cuenta al momento de crear el AMP, es decir, el ODC (especies, hábitats, paisajes, etc.), primando siempre la vocación de conservación.
- **Es clave aprobar evaluaciones de impacto ambiental (EIA)** respaldadas técnicamente con ese foco (ODC) a la hora de establecer criterios para evaluar el impacto de usos humanos para las decisiones de inversión y contar con ordenamiento territorial e incentivos claros del Estado al desarrollo productivo sostenible.
- Junto con esto, se requiere avanzar progresivamente en **mejorar las prácticas productivas**, proponer incentivos a actividades de menor impacto y prohibir aquellas actividades de alto impacto que no sean ambientalmente compatibles. Se deberán definir en conjunto con los integrantes del Comité Local y los actores relevantes, y de acuerdo al marco legal vigente, las

actividades que no se quieran realizar porque no son compatibles con los ODC y/o no están en la visión del área, y las que sí se quieran potenciar o realizar.

- Reforzar el concepto de “zona núcleo” dentro de una AMCP-MU, permitiría contar con una zona donde no haya usos, aplicable en cualquier tipología de AMP; una zona definida donde estén los ODC más frágiles. Por ello la zonificación es importante (AMCP-MU con PM dentro). Al respecto, la UICN da directrices de manejo. Si el logro de la buena conservación está asociado a la tipología de las AMP, eso explicaría la mayor o menor laxitud respecto del uso. Sin embargo, esto es muy discutible aún y cabe preguntarse cuánto responde a la tipología. Debiese considerarse una zona de amortiguación fuera de las AMP, incluso de las AMCP-MU, para el resguardo de los impactos de actividades industriales o secundarias en el área. Esto conlleva analizar el área de influencia de las actividades secundarias. Para la categoría de AMCP-MU aún se debe probar que no es un *business as usual* o “lo mismo de siempre”, y que funciona como un modelo de conservación. En la actualidad existe una desconfianza asociada a la apertura de esta figura a “usos”. Un mecanismo que permitiría legitimar la confianza en la tipología sería considerar zonas núcleo dentro del decreto y contar con el compromiso previo de los usuarios a respetarlas, para asegurar la conservación en ellas.
- Respecto de la identificación de la compatibilidad de las actividades actuales en el AMCP-MU o su zona de amortiguación, se reconoce la necesidad de una **prohibición a priori de ciertas actividades**, dado que no existen actualmente definiciones claras o consensos. Frente a una lista amplia de las actividades humanas existentes o de posible realización en el mar, asociadas a sus potenciales impactos ambientales, se consideró que en el mar Patagónico de Chile **NO** deben permitirse las que se explican en el siguiente apartado.

Actividades Incompatibles con los Objetos de Conservación

- **Pesca industrial o actividades extractivas de pesca a gran escala**, dando margen de discrecionalidad para definir qué se considera de gran escala. Se identifica que es necesario definir el concepto de “pesca artesanal”, regular y segmentar tipos de pescadores, armadores, artesanales, etc. Incluye considerar efecto sinérgico que pueden generar demasiados pescadores artesanales en un área y en conjunto generar una actividad incompatible. Capacidad de carga específica donde se permite una actividad.

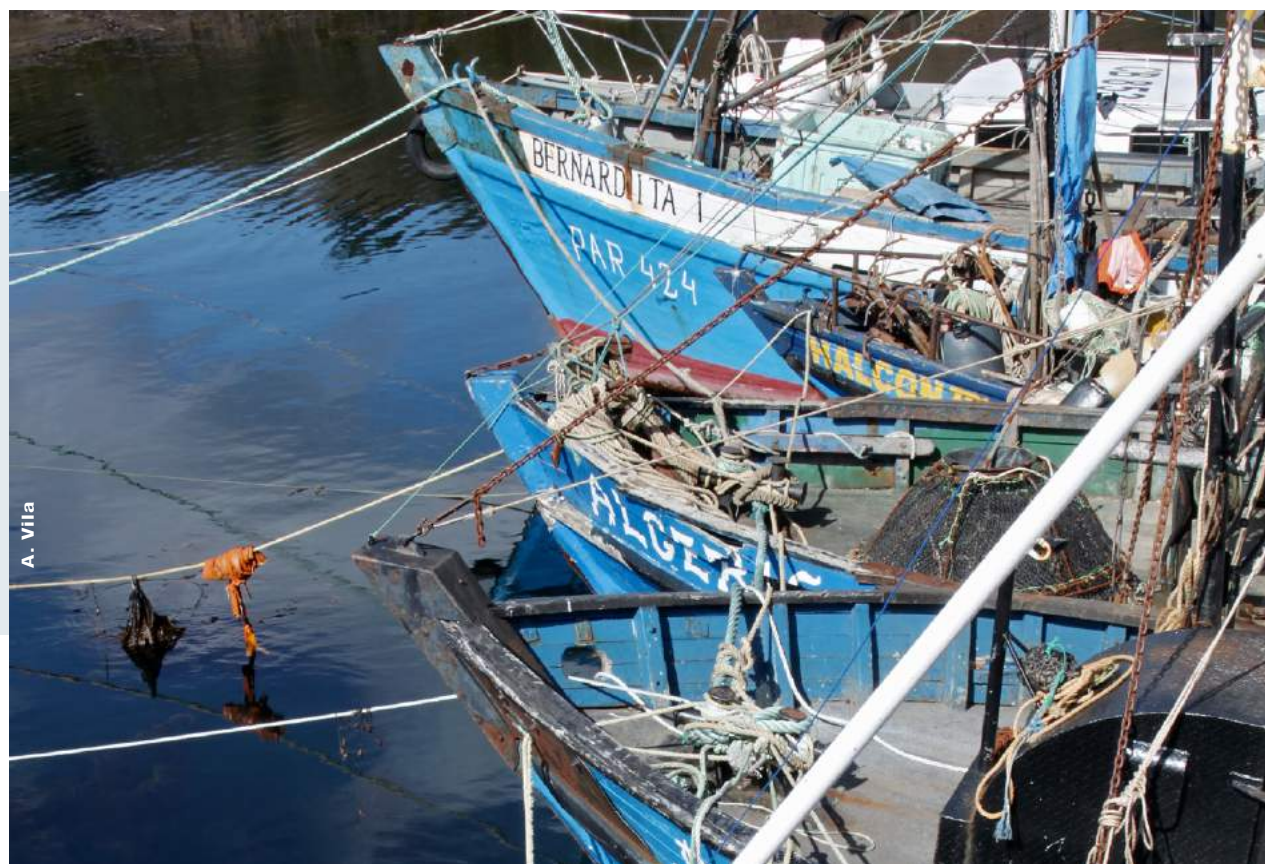
- En el caso de la **acuicultura, dentro de las AMP no debería permitirse el cultivo de especies exóticas ni de especies nativas**. En particular, la salmonicultura es percibida como incompatible con cualquier AMP.
- **La pesca con explosivos** debiese ser prohibida en un AMP, así como las **exploraciones mineras o minería submarina**. El concepto basal de lo que debe entenderse como área protegida resulta conceptualmente incompatible a estas actividades.
- **La regulación de los usos humanos debiera responder o ser definida de forma adaptativa según los reportes de monitoreo de un plan de conservación**, de manera que cualquier uso humano debería ser evaluado en su cuantía, intensidad y permanencia, en cuanto a la integridad, condición y el estado de los distintos objetos de conservación.
- Se plantea como ideal que **el decreto de creación de un AMCP-MU incluya una zonificación de áreas protegidas**, un proceso que establece los tipos de usos del territorio, así como los niveles de uso que son permitidos dentro del área protegida. Este punto está estrechamente ligado a las actividades compatibles e incompatibles, lo que podría frenar la creación de nuevas AMP, si no se llegase a un acuerdo previo.
- En las **ECMPO la regulación es aplicable** y por esto se considera que debería ser lo más similar a un plan de conservación de estándares abiertos, a pesar de tener otra vocación y ser un instrumento de manejo pesquero de los usos **consuetudinarios**. En la práctica, una ECMPO podría ser más “conservacionista” que una AMCP-MU. A pesar de ello, estas figuras no dejan de ser compatibles con la conservación y podrían ser utilizadas como herramientas para tal fin, si la comunidad indígena a quien le compete su administración decidiera incluir un programa de conservación dentro del plan.

Actividades Compatibles con los Objetos de Conservación

- **El turismo se considera una actividad que a priori sería compatible a los objetos de conservación, sin embargo, esto se deberá evaluar en cada caso**. Se señala que es necesario ver las oportunidades y exigir a las AMP desarrollar su potencialidad; en este aspecto la actividad turística puede, en algunos casos, representar la piedra angular para la conservación del

área, al punto de ser interdependientes y constituirse como una fuente de ingresos importante para proporcionar la sostenibilidad financiera necesaria para su gestión.

- Sin embargo, la actividad turística dentro de un AMP bajo una serie de condiciones puede representar una amenaza o generar un impacto negativo. El turismo como actividad que genera recursos requiere aún de un marco jurídico que lo regule, y que considere balancear aspectos relativos a la capacidad de carga específica donde se permite una actividad turística, así como es necesario también regular el cobro asociado a la actividad turística, tanto como los ingresos recaudados, de manera que permitan utilizarlos directamente en el área.
- Debiese definirse en conjunto a los actores locales, formas de regulación de las actividades turísticas determinando cuáles actividades turísticas son aceptables y cuáles no, y en qué escalas se realizarían dichas actividades (caza submarina, pesca deportiva, buceo etc.).
- **Actividades con una identidad compartida con el área, actividades de la comunidad local o empresarial.** Cabe preguntarse qué entendemos por comunidad local; si se considerará sólo a los residentes. Esto debería determinarse de acuerdo a cada realidad, sin embargo, es necesario darle legitimidad a la comunidad local o usuarios del área.



4. Financiamiento de Áreas Marinas Protegidas

Chile ha demostrado un progreso en su voluntad de proteger su biodiversidad marina, avanzando de forma importante en la creación de AMP para asumir cabalmente este compromiso deberá asumir costos significativos que implican disponer de personal, infraestructura, equipos, herramientas de monitoreo y reporte, embarcaciones, insumos y fiscalización. Para realizarlo se requerirá de inversión pública que pueda cubrir al menos los gastos básicos de operación de las áreas o proyectos de conservación y, a la vez, requerirá complementarlos con mecanismos eficaces para atraer y canalizar la inversión privada.

El actual escenario las AMP no cuenta con fondos necesarios para poder asegurar una gestión efectiva. Estancamiento presupuestario, condiciones externas que influyen el flujo financiero a las AMP, fondos gubernamentales insuficientes, dificultad de acceso a fondos internacionales son algunos de los elementos que explican la insuficiencia de recursos.

Se requiere, por lo tanto, diseñar estrategias, mecanismos y herramientas que permitan cubrir en el corto y largo plazo, los costos asociados a la gestión de AMP. La definición de mecanismos para la gestión financiera de AMP deberá considerar fórmulas que incluyan fondos públicos, público-privados y actividades económicas sustentables, como el turismo que atraen las áreas. Para ellos, se requerirá desarrollar capacidades técnicas que permitan una buena administración financiera, planificación de costos y beneficios.

Descripción metodológica. Como un aporte a este análisis se realizó una actividad del Taller que se complementó con las respuestas obtenidas de la encuesta (Anexo 6; preguntas N°5 y N°6).

Resultados y discusiones. El proceso de análisis identificó un escenario mínimo de financiamiento para la administración de un AMP, definiendo roles y prioridades que en consenso establecen el siguiente escenario.

4.1 Escenario Mínimo para la Administración de AMP

a) Por parte del Estado

El aporte Estatal debe regirse bajo la premisa de entender a la conservación como una inversión y no como un gasto. Bajo una visión de bienes públicos, se deben identificar ciertas actividades como funciones críticas que, como tales, deberían ser competencia del Estado. Estas funciones serán criterio rector para establecer qué financiaría el Estado y qué se financiaría con aportes complementarios.

Es necesario determinar anualmente un compromiso presupuestario para desarrollar la implementación y el mantenimiento de AMP en el corto, mediano y largo plazo. Este compromiso del Estado debe considerar a las AMP como parte de un sistema marino-terrestre, y no como entes aislados. Se requerirá un financiamiento con una glosa exclusiva para la gestión efectiva de AMP, que no esté “sujeto a disponibilidad presupuestaria”. También deberá proponerse una glosa presupuestaria para comenzar la implementación de las áreas que ya cuentan con decreto.

Estado de situación financiera de las AMP. Es necesario un análisis que permita estimar cuáles son los costos reales del manejo en sus niveles básicos y óptimos, teniendo en cuenta la situación actual y las tendencias actuales en el financiamiento de AMP; y encontrar mecanismos que garanticen los pisos mínimos que se requieran. De igual forma, es necesario aumentar la eficiencia del manejo, aprovechar al máximo los fondos disponibles y diversificar el financiamiento con el que se cuenta.

Respecto de las actividades básicas de lo que se esperaría financiar y entendiendo que el rol de manejo de las AMP le compete primeramente al Estado, en la práctica debe existir también una articulación para establecer una co-administración público-privada, que debe ser eficiente e impedir duplicidades de roles entre lo público y lo privado; e incluso a nivel de privados (ONG) debiese existir también una mejor y mayor articulación respecto de sus aportes para un área. A nivel Regional o Nacional. En términos presupuestarios se deben establecer claramente roles y estrategias que deberían cumplir las autoridades para garantizar un financiamiento que permita la gobernanza efectiva de las AMP.

Los aportes en ámbitos de fiscalización son de competencia del Estado, y es éste el que debe solventar los gastos operativos que se requieran (compra

de insumos, infraestructura, etc.). Considerando la actual precariedad presupuestaria vigente y pensando en un financiamiento mínimo por parte del Estado con miras hacia una ruta de financiamiento a futuro, lo mínimo a priorizar en una administración (año cero) sería la fiscalización, como gestión mínima y en función de la cual contar con fondos para realizarla.

b) Respeto de los aportes complementarios (in-kind o cash / en especies o efectivo)

Los aportes de ONG y organizaciones privadas representan actualmente un componente importante, que se estima representa una alta dependencia en ámbitos de gestión para la conservación. El rol de las ONG debería estar acotado en el tiempo, por lo tanto, sus esfuerzos deberían apuntar a fortalecer capacidades en la gestión local de las áreas, ya sea en la comunidad o en la administración del área, que le permitan alcanzar sostenibilidad también en ámbitos financieros.

Actualmente, las labores relativas a la investigación y ciencia en las AMP están siendo desarrolladas por parte de privados únicamente, debido a que el Estado no las financia o no cuenta con capacidades para realizarlas; es necesario que estas labores sean colaborativas. De igual forma, la información generada requiere mecanismos para que su divulgación se consolide de forma pública y administrada por parte del Estado.

Particularmente, se identifica que privados y ONG podrían tener una mayor participación aportando financiamiento para actividades que tengan relación con: educación; monitoreo; planes de manejo (proceso de elaboración); transferencia de capacidades de gobernanza a niveles locales; fortalecimiento y formación de capacidades a nivel técnicos (Escuela de Gestión de Áreas Marinas Protegidas del Cono Sur, por ejemplo). En ámbitos de vigilancia los privados deberían cumplir un rol más secundario, realizando informes para contrastar datos (“informe sombra”).

4.2 Capacidades para una Buena Gestión Financiera a Nivel Local

Se requieren ciertas capacidades para realizar una buena gestión financiera de AMP por parte de los equipos de trabajo locales, identificándose como necesario desarrollar modelos sostenibles para la gestión de las finanzas, que incluyan:

- **Eficiencia administrativa**, organización de equipo de trabajo, estableciendo de manera clara roles y honorarios. De esta manera, queda ordenado, establecido y claro, el uso de los recursos financieros.
- **Planificación financiera** que se vaya adaptando, que sea **flexible** y que permita establecer en qué es **prioritario** usar los recursos, y en qué momento determinado, logrando mayor eficacia financiera, realizando una preparación de presupuestos que permitan estimar cuánto se requiere para la implementación y mantenimiento del área.
- **Maximización de asociaciones de actores** que participan de la gestión, determinando lo que se puede hacer en forma participativa con el aporte de otros actores, considerando el apoyo del gobierno, ONG, científicos de la conservación, partes interesadas, figuras políticas, personalidades internacionales, entre otros.
- **Personal dedicado a la gestión de recursos que tenga las capacidades** para la identificación de fuentes de financiamiento nacional e internacional.
- **Diseño de estrategia de autonomía financiera a largo plazo**, igualando las metas y el objetivo de las AMP con las finanzas, en armonía con una estrategia nacional.
- **Eficiencia financiera** que incluya personal capacitado a nivel local con capacidad contable (algún contador encargado de los gastos de AMP).
- **Rendición de cuentas** de manera transparente que permita generar confianza entre todos los sectores.

Considerando que el desarrollo de un Plan de Manejo puede extenderse, durante este proceso debería diseñarse, de igual manera, un plan de financiamiento. Deberá ser de carácter flexible y permitir construir, por etapas y en el tiempo, un Plan de Manejo definitivo en relación con los ODC del área, su uso, la gestión o las necesidades de administración. Para ello, se deberá designar una estructura a nivel local, que en su año “cero” o de inicio no signifique un gran costo operativo, pero que instale mecanismos de gobernanza a nivel local. Deberá incrementarse en el tiempo hasta lograr la configuración de un Consejo Directivo local y de un administrador con plena operatividad, estimando como máximo un plazo de 3-5 años desde la creación del AMP.



ANEXOS

ANEXO 1. Registro Fotográfico del Taller



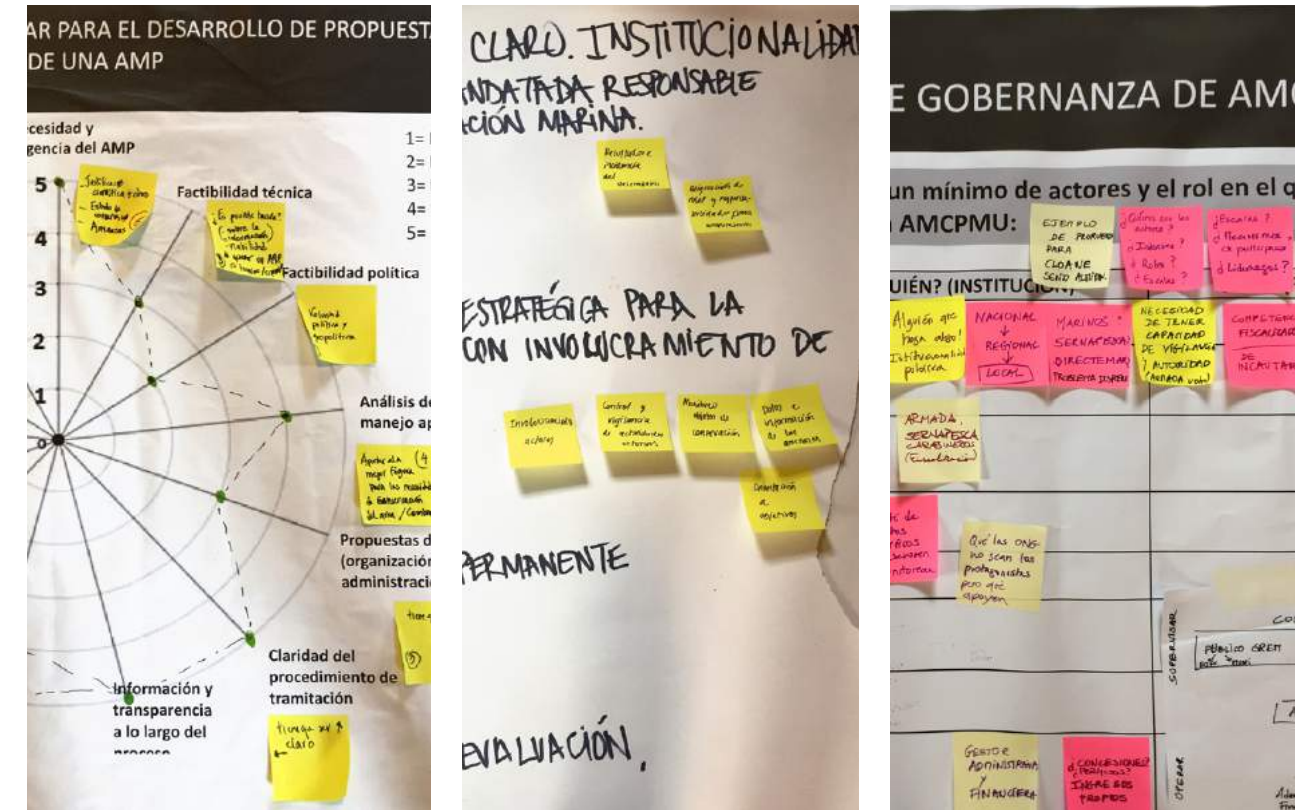
Día 1: Rodrigo Guijón (WCS); Eduardo Barros (OMORA); Ingrid Espinosa (TC); Gustavo Chang (MERI); Luciano Hiriart (Costa Humboldt); Yacqueline Montecinos (WWF); Daniela Castro (PEW); Carolina Jarpa (Foro Mar Patagónico); Ma. Paz Gutiérrez (WCS); Francisco Solís (PEW).



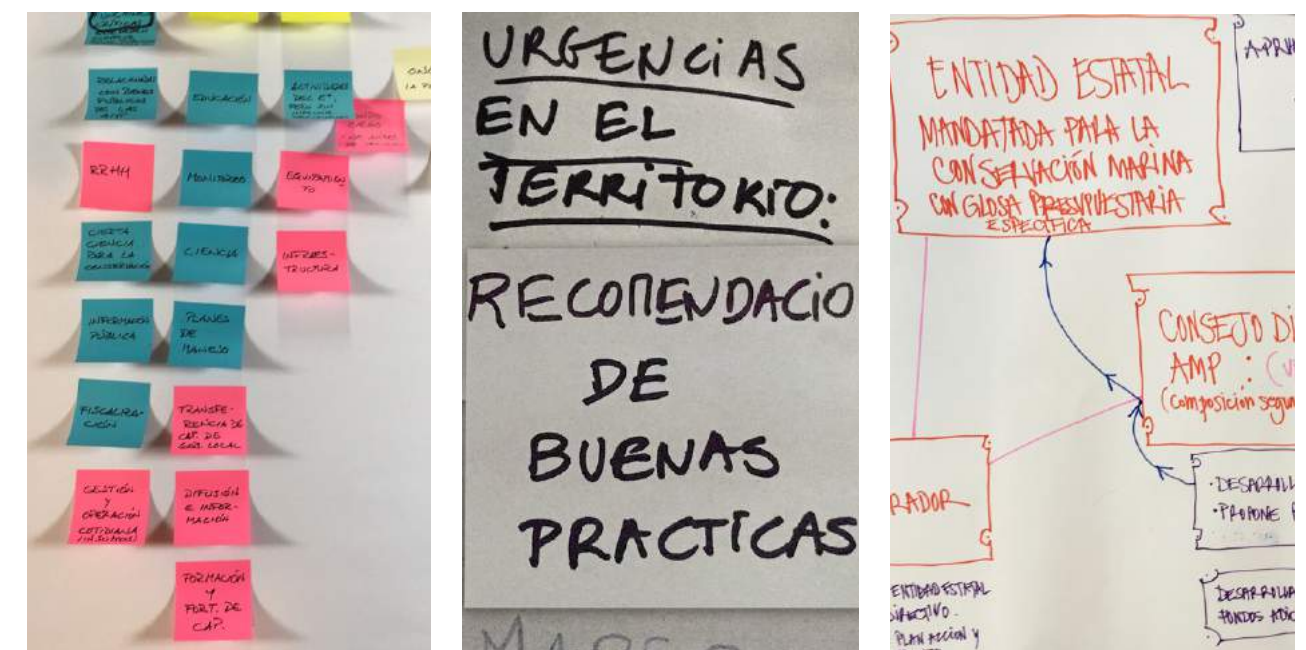
Día 2: Rodrigo Guijón (WCS); Gustavo Chang (MERI); Yacqueline Montecinos (WWF); Cristina Torres (WWF); Eduardo Barros (OMORA); Alejandro Correa (Costa Humboldt); Francisco Solís (PEW); Alex Muñoz (NatGeo - Pristine Seas); Andrea Michelson (Foro Mar Patagónico); Ma. Paz Gutiérrez (WCS); Carolina Jarpa (Foro Mar Patagónico); Daniela Castro (PEW); Ingrid Espinosa (TC).



ANEXO 2. Respaldos Metodológicos



Metodología de trabajo en Talleres: grupos de discusión para el desarrollo de propuestas de creación de áreas marinas protegidas, modelos de gobernanza, gestión efectiva, análisis de roles y financiamiento.



ANEXO 3. Institucionalidad y Gobernanza de las AMP en Chile

Sobre institucionalidad, gobernanza y manejo de AMP en general (PM; RM; AMCP-MU; SN)

CUERPO LEGAL	DISPOSICIONES RELEVANTES	CONTENIDO
Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente	2, letra p	Definición de preservación de la naturaleza: conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones, destinadas a asegurar la mantención de las condiciones que hacen posible la evolución y el desarrollo de las especies y de los ecosistemas del país.
	10, letra p 11, letra d	Sujeción al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos emplazados en áreas protegidas y exigencia de estudio de impacto ambiental para aquellos proyectos en o próximos a áreas protegidas susceptibles de ser afectadas.
	34	Establecimiento de un sistema nacional de áreas protegidas del Estado, incluyendo las aguas comprendidas dentro de su perímetro (no incluye a las AMCP-MU ni SN como parte del sistema).
	36	Las porciones de mar, terrenos de playa, playas de mar, lagos, lagunas, glaciares, embalses, cursos de agua, pantanos y otros humedales, situados dentro del perímetro de un área protegida forman parte de ella. Los organismos públicos mantienen sus competencias en dichos espacios, en lo que les corresponda.
	42	Es deber del MMA debe regular el uso o aprovechamiento de los recursos naturales exigiendo el cumplimiento de planes de manejo, a fin de asegurar su conservación.
	70, letras c, i y j	Funciones del MMA para: <ul style="list-style-type: none"> Proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos. Proponer políticas y formular planes, programas y acciones que establezcan los criterios básicos y las medidas preventivas para favorecer la recuperación y conservación de los recursos hídricos, genéticos, la flora, la fauna, los hábitats, los paisajes, ecosistemas y espacios naturales, en especial los frágiles y degradados. Elaborar y ejecutar estudios y programas de investigación, protección y conservación de la biodiversidad, así como administrar y actualizar una base de datos sobre biodiversidad.
71, letra c 73, inciso 2°	Procedimiento de creación de las AMP (incluye PM-RM-SN y AMCP-MU): <ul style="list-style-type: none"> Propuesta del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad al Presidente de la República. Acto administrativo (decreto supremo) emitido a través del MMA. 	
D.F.L. 340 (1960) del Ministerio de Hacienda, Ley de Concesiones Marítimas	1 2 3	Competencias del Ministerio de Defensa Nacional –hoy a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas– para control, fiscalización y supervigilancia de la costa y el mar territorial, así como el otorgamiento de concesiones marítimas.
D.S. 827 (1995) del Ministerio de Relaciones Exteriores (promulga como ley el Protocolo para la conservación y administración de las áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico SE	I II	Establece el compromiso de las partes del Protocolo de adoptar, en el área marítima y costera que señala, medidas apropiadas para proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural o cultural único, con particular énfasis en la flora y fauna amenazados de agotamiento y extinción, realizando estudios orientados a la reconstrucción del medio o repoblamiento de fauna y flora en casos necesarios; y de establecer áreas bajo su protección, en la forma de parques, reservas, santuarios de fauna y flora u otras categorías de áreas protegidas. Se desprende que este Protocolo no se refiere sólo a las AMCP-MU como categoría de protección.

CUERPO LEGAL	DISPOSICIONES RELEVANTES	CONTENIDO
Ley 18.892, General de Pesca y Acuicultura (texto contenido en el D.S. 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción)	1 1A 1B	Ámbito de aplicación de la legislación pesquera, incluyendo la preservación de los recursos hidrobiológicos, y toda actividad pesquera extractiva, de acuicultura y de investigación que se realice en aguas terrestres, playa de mar, aguas interiores, mar territorial o zona económica exclusiva de la República y en las áreas adyacentes a esta última sobre las que exista o pueda llegar a existir jurisdicción nacional. Objetivo de la ley para conservación y uso sustentable de los recursos hidrobiológicos mediante el enfoque precautorio, el enfoque ecosistémico y la salvaguarda de los ecosistemas marinos.
	67, incisos 7 y 8	La Subsecretaría de Pesca se debe la elaboración de los estudios técnicos para la determinación de las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, considerando la existencia de recursos hidrobiológicos o de aptitudes para su producción y la protección del medio ambiente. Los cultivos intensivos o cultivos extensivos de especies hidrobiológicas exóticas deberán mantener una distancia mínima de 1,5 millas náuticas de parques marinos y reservas marinas.
	158	Las zonas lacustres, fluviales y marítimas que formen parte del SNASPE quedarán excluidas de toda actividad pesquera extractiva y de acuicultura. No obstante, en las zonas marítimas que formen parte de Reservas Nacionales, podrán realizarse dichas actividades. Previa autorización de los organismos competentes, podrá permitirse el uso de porciones terrestres que formen parte de dichas reservas, para complementar las actividades marítimas de acuicultura.
	2 N°42	Reserva marina: área de resguardo de los recursos hidrobiológicos con el objeto de proteger zonas de reproducción, caladeros de pesca y áreas de repoblamiento por manejo. quedarán bajo la tuición del Servicio y sólo podrá efectuarse en ellas actividades extractivas por períodos transitorios previa resolución fundada de la Subsecretaría.
	3, letras d y e	Declaración de Parques Marinos , áreas específicas y delimitadas que destinado a preservar unidades ecológicas de interés para la ciencia y cautelar áreas que aseguren la mantención y diversidad de especies hidrobiológicas, como también aquellas asociadas a su hábitat. No es posible efectuar ningún tipo de actividad, salvo las con propósitos de observación, investigación o estudio. Para su declaración se consultará a los Ministros y mediante decreto del MMA.
	19, N°8	Garantía constitucional del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, y deber del Estado de velar para que este derecho no sea afectado y tutelar preservar la naturaleza.
Constitución Política de la República (texto contenido en el D.S. 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia)		
Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales	1°	Quedan bajo la tuición y protección del Estado los Santuarios de la Naturaleza; y todo lo que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales cuya conservación interesa a la ciencia, o deba permanecer con carácter conmemorativo.
	31 y 38	Declaración de Santuarios de la Naturaleza ; aquellos sitios terrestres o marinos que ofrezcan posibilidades especiales para investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado, bajo la tuición del MMA. Se debe consultar cualquier actividad que pudiera alterar su estado natural. Su daño, afectación o apropiación considera multas.

ANEXO 4. Rol de los Servicios Públicos en un AMP

<p>Ministerio del Medio Ambiente (MMA)</p>	<p>Liderar el desarrollo sustentable, a través de la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental ciudadana. Proponer las políticas, planes, programas y normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada. Proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las AMCP-MU.</p>
<p>Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)</p>	<p>Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y ecosistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector.</p>
<p>Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)</p>	<p>Contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral y gestión sanitaria que influye en el comportamiento sectorial promoviendo el cumplimiento de las normas Tiene bajo su tuición los Parques y Reservas Marinas.</p>
<p>Dirección del Territorio Marítimo y la Marina Mercante de la Armada de Chile (DIRECTEMAR)</p>	<p>Organismo de la Armada de Chile que tiene por misión, cautelar el cumplimiento de las leyes y acuerdos internacionales vigentes, para dar seguridad a la navegación, proteger la vida humana en el mar, preservar el medio ambiente acuático, los recursos naturales marinos y fiscalizar las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo de su jurisdicción, con el propósito de contribuir al desarrollo marítimo de la Nación.</p>
<p>Corporación Nacional Forestal (CONAF)</p>	<p>Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, en beneficio de la sociedad.</p>

ANEXO 5. Principios de una Buena Gobernanza

Principio	
INCLUSIVIDAD	Todos los afectados por el proceso tienen algo que decir al respecto y no son excluidos por ninguna razón.
INTEGRACIÓN	El proceso está bien conectado y coordinado con otros procesos relacionados.
LEGITIMIDAD	La mayoría de las personas afectadas por el proceso lo ven como el camino correcto y lo respaldan, incluyendo a las autoridades o líderes del proceso.
REPRESENTATIVIDAD	Las personas involucradas en este proceso son aceptadas como voceros de los grupos que representan.
CAPACIDAD DE RESPUESTA	Si las circunstancias cambian el proceso puede responder a los cambios en un plazo razonable (de común acuerdo) de tiempo.
TRANSPARENCIA	La forma en que el proceso funciona y sus resultados son conocidos claramente por los actores mediante intercambio de información.
RESPONSABILIDAD	Se puede hacer rendir cuentas a las personas y/o agencias encargadas de los procesos.
ADAPTABILIDAD	Los procesos pueden aprender de la experiencia y cambiar de rumbo.
CAPACIDAD	Se dispone de los recursos humanos y financieros para lograr lo que se pretende.
EFFECTIVIDAD	El proceso debe lograr acercarse a la sustentabilidad de los recursos y/o reducir o controlar las malas prácticas.
EFICIENCIA	El proceso hace buen uso del tiempo y los recursos financieros y humanos disponibles (reducir malgasto).
EQUIDAD	Los beneficios y costos del proceso son compartidos de manera justa (no necesariamente en partes iguales) entre los actores.

Tomado de LMEs Ocean Governance (Mahon et al., 2010), citado en curso en línea GEF LME: LEARN Ocean Governance.



ANEXO 6. Encuesta Taller

Esta encuesta busca levantar información acerca de los mecanismos necesarios para la creación, administración y manejo efectivo de las Áreas Marinas Protegidas (AMP) en Chile. Al contestar esta encuesta estará colaborando en el desarrollo participativo de los lineamientos del Taller “Desarrollando directrices para la creación y gestión efectiva de Áreas Marinas Protegidas en Chile”.

Los datos aportados se utilizarán para establecer los temas y espacios comunes a desarrollar en Taller, así como para establecer un consenso a partir del cual iniciar los lineamientos generales para el proceso de esta actividad.

INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

- Nombre del participante:
- Nombre de la organización:
- Cargo ejercido en la organización:

GOBERNANZA:

1. ¿QUÉ ASPECTOS DE GOBERNANZA LE PARECEN MÁS RELEVANTES?
 - Principios jurídicos
 - Institucionalidad
 - Equipo humano y responsabilidades de gestión
 - Infraestructura y equipamiento
 - Participación y mecanismos de toma de decisión
 - Información y transparencia
 - Otros:
2. ¿CÓMO CREE QUE DEBERÍAN RESOLVERSE ESOS ASPECTOS, DESDE EL GOBIERNO Y DESDE LOS ACTORES LOCALES?
3. PARA IMPLEMENTAR UN MODELO DE ADMINISTRACIÓN QUE AYUDE A DELIMITAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LO RELATIVO AL MANEJO Y GESTIÓN DE AMP, ¿CÚAL CONSIDERA QUE DEBIESE SER LA COMPOSICIÓN DE LOS ACTORES QUE DEBERÍAN PARTICIPAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AMP A NIVEL LOCAL?
4. ¿QUÉ ASPECTOS O ELEMENTOS DESTACARÍA COMO BUENAS PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS DE CREACIÓN DE AMP?
 - Análisis de necesidad y urgencia del AMP
 - Análisis de factibilidad técnica
 - Análisis de factibilidad política
 - Análisis de categoría de manejo aplicable
 - Propuestas de gobernanza (organización local, administración)
 - Claridad del procedimiento de tramitación
 - Información y transparencia a lo largo del proceso
 - Forma y contenidos del decreto de creación
 - Instancias de participación (tanto para detractores como promotores). Por favor, dé algunos ejemplos de formas o instancias de participación que consideraría pertinentes:
 - Otros:

FINANCIAMIENTO:

5. ¿QUÉ ELEMENTOS INVOLUCRA UNA BUENA GESTIÓN FINANCIERA A NIVEL DE CADA AMP?
 - Preparación de presupuestos
 - Identificación de fuentes de financiamiento internacionales
 - Identificación de fuentes de financiamiento nacionales
 - Personal dedicado a la gestión de recursos
 - Diseño de estrategia de autonomía financiera a largo plazo
 - Maximización de asociaciones de actores que participan de la gestión
 - Otros:
6. IDENTIFIQUE LAS CAPACIDADES NECESARIAS QUE SE REQUIEREN PARA UNA BUENA GESTIÓN FINANCIERA DE AMP POR PARTE DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO LOCALES O REGIONALES:

CONSERVACIÓN:

7. ¿QUÉ CRITERIOS DEBERÍAN CONSIDERARSE PARA DEFINIR UNA ADECUADA REGULACIÓN ENTRE USOS HUMANOS Y OBJETIVOS DE LAS AMP?
 - Objetivo tenido en vista al crear el AMP
 - Objetos de conservación (especies, hábitats, paisajes, etc.) del AMP
 - Identificación de actividades actuales en el AMP o su zona de amortiguación para definir su compatibilidad
 - Identificación de actividades potenciales en el AMP o su zona de amortiguación para definir su compatibilidad
 - Prohibición a priori de ciertas actividades. Ejemplificar:
 - Identificación a priori de actividades compatibles. Ejemplificar:
 - Identificación de intereses de actores o usuarios clave (comunidades, empresas, autoridades, público amplio)
 - Otros:
8. PARA UN MONITOREO Y EVALUACIÓN QUE POSIBILITE ANALIZAR LA EFECTIVIDAD DEL MANEJO: ¿QUÉ ELEMENTOS CONSIDERA SON CLAVE?
 - Estimar grado de amenaza
 - Métodos disponibles para su evaluación
 - Costo-efectividad para implementar un método
 - Experiencia y capacidad para implementar métodos
 - Importancia para la comunidad (uso o valoración)
 - Otros:

GESTIÓN EFECTIVA:

9. ¿CÚALES REQUERIMIENTOS CONSIDERA PRIORITARIOS EN EL LOGRO DE UNA GESTIÓN EFECTIVA?
 - Gobernanza eficaz
 - Marcos jurídicos claros
 - Planificación estratégica
 - Monitoreo
 - Evaluación

- Datos e información en tiempo real
- Control y vigilancia de actividades externas
- Reportes de evaluación
- Resultados e incidencia del desempeño
- Asignación de roles y responsabilidades para el cumplimiento
- Involucramiento de comunidades locales
- Orientación a objetivos
- Medios sostenibles de financiamiento
- Otros:

10. PARA UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA DE AMP: ¿EN QUÉ ASPECTOS O MATERIAS CONSIDERA QUE SE REQUIERE INVOLUCRAMIENTO DE LAS COMUNIDADES?

- Monitoreo
- Elaboración del plan
- Apoyo a la vigilancia
- Educación y conciencia sobre el área
- Implementación
- Participación de todas las decisiones
- Participación de algunas decisiones. ¿Cuáles?

11. ¿QUÉ FACTORES CREE UD. FAVORECEN LA REPRESENTATIVIDAD EN LA DESIGNACION DE ROLES DE LAS COMUNIDADES LOCALES?

12. ¿CÚALES DE ESTOS PRINCIPIOS DEBIESEN REGIR LA FORMULACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO?

- Claridad
- Carácter conciso
- Carácter analítico
- Carácter informativo
- Orientación a la gestión del AMP
- Participativo
- Transparente
- Centrado en las amenazas
- Que identifique actividades, responsables y plazos
- Evaluable, monitoreable y adaptable
- Costo-efectivo y de implementación gradual
- Basado en información y datos actualizados
- Otros:

ANEXO 7. Agenda y Lista de Participantes

AGENDA TALLER “Desarrollando Directrices para la Creación y Gestión Efectiva de las Áreas Marinas Protegidas en Chile”

11 y 12 de Septiembre de 2018
El Comendador 1940, Providencia-Santiago
Auditorio Sergio Larraín, Sede Lo Contador, Pontificia Universidad Católica de Chile

1er Día / Martes 11 de Septiembre 2018

9:00 - 9:40	<ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida - Apertura: <i>Andrea Michelson</i>, Coordinadora Proyecto Ocean5 - Presentación del Taller y los participantes
9:40 - 11:00	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la metodología de trabajo y configuración de grupos - Introducción al tema: AMP en Chile - Lecciones aprendidas en el proceso de creación de AMP en Chile - Trabajo de taller, discusión en grupo - Propuesta en común, trabajo en grupo
11:00 - 11:15	Coffe Breake
11:15 - 13:15	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción al tema: Gobernanza - Conceptos comunes, Resultados encuesta - Trabajo en grupos: Lineamientos para una buena gobernanza de las AMP en Chile - Propuesta en común, trabajo en grupo
13:15 - 13:30	Vino de honor

2do Día / Miércoles 12 de Septiembre 2018

9:00 - 9:20	<ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida - Presentación del Taller y los participantes - Presentación de la metodología de trabajo y configuración de grupos
9:40 - 11:00	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción al tema: Gestión efectiva - Trabajo de taller, discusión en grupo - Propuesta en común, trabajo en grupo
11:00 - 11:15	Coffe Breake
11:15 - 13:15	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción al tema: - Financiamiento, Conceptos comunes, Resultados encuesta - Trabajo en grupos: Lineamientos para el financiamiento de las AMP en Chile - Propuesta en común, trabajo en grupo - Conclusiones y palabras de Cierre
13:15- 13:30	Vino de honor

LISTA DE ASISTENTES AL TALLER

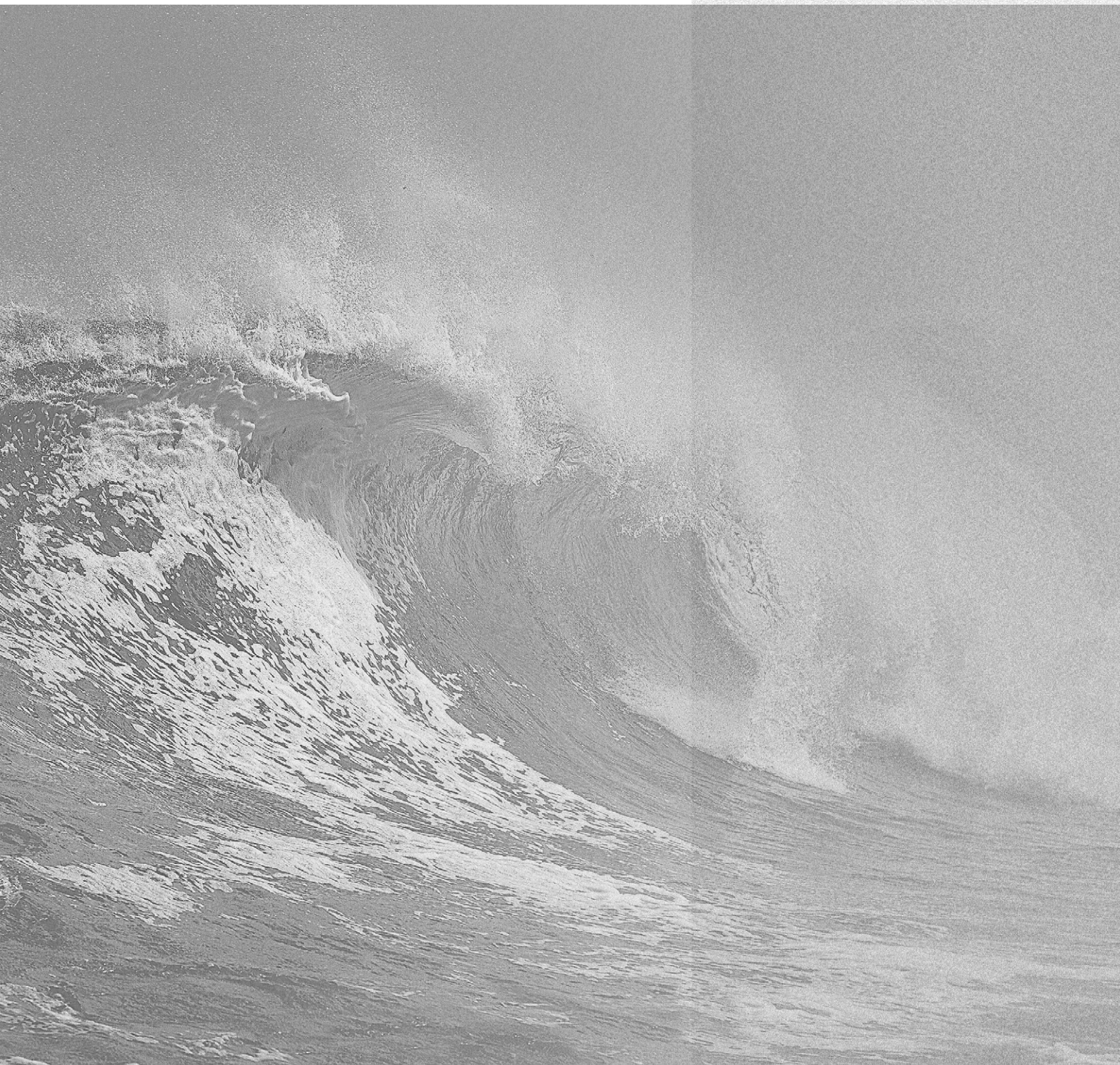
INSTITUCIÓN	NOMBRE y APELLIDO	CORREO
WORLD WILDLIFE FUND, CHILE	<i>Yacqueline Montecinos</i>	yacqueline.montecinos@wwf.cl
WORLD WILDLIFE FUND, CHILE	<i>Cristina Torres</i>	crisrina.torres@wwf.cl
WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY	<i>Rodrigo Guijón</i>	rguijon@wcs.org
WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY	<i>María Paz Gutierrez</i>	mpgutierrez@uc.cl
NATGEO PRISTINE SEAS	<i>Alex Muñoz</i>	pristineaslatam@ngs.org
THE PEW CHARITABLE TRUSTS	<i>Daniela Castro</i>	dcastro@pewtrusts.org
THE PEW CHARITABLE TRUSTS	<i>Francisco Solís</i>	fsolisgermani@pewtrusts.org
COSTA HUMBOLDT	<i>Luciano Hiriart</i>	l.hiriartbertrand@costahumboldt.cl
COSTA HUMBOLDT	<i>Alejandro Correa</i>	acorrear@costahumboldt.org
TOMPKINS CONSERVATION	<i>Ingrid Espinosa</i>	iespinozal@gmail.com
FUNDACIÓN OMORA	<i>Eduardo Barros</i>	eduardo.barros67@gmail.com
FUNDACIÓN OMORA	<i>David Martínez</i>	davidsebas.martinez@gmail.com
FUNDACIÓN MERI	<i>Gustavo Chang</i>	gchiang@fundaciónmeri.cl
FORO MAR PATAGÓNICO	<i>Andrea Michelson</i>	andrea.marpatagonico@gmail.com
FORO MAR PATAGÓNICO	<i>Carolina Jarpa</i>	carolinajarpa@gmail.com

ANEXO 8. Bibliografía

- Armitage, D. & Marschke, M. & Plummer, R. (2008). Adaptive co-management and the paradox of learning. *Global Environmental Change*, 18: 86-98. 10.1016/j.gloenvcha.2007.07.002.
- CBD (2009). Plan Estratégico del CDB para la Diversidad Biológica y sus Metas de Aichi para la Biodiversidad: <http://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-EN.pdf>
- CBD (2009). Convenio de Diversidad Biológica <https://www.cbd.int/convention/text/default.shtml>
- FAO (2018). El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2018. Cumplir los objetivos de desarrollo sostenible. Roma. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. <http://www.fao.org/3/19540ES/i9540es.pdf>
- Halpern et al. (2007); Salafsky et al. (2008); UNEP-WCMC, IUCN and NGS (2018). Protected Planet Report 2018. UNEP-WCMC, IUCN and NGS: Cambridge UK; Gland, Switzerland; and Washington, D.C., USA.
- GEF LME. LEARN Ocean Governance online course: <http://campus.cap-net.org/en/course/ogjwl28-gef-lmelearn-ocean-governance/>
- Mahon, R., Fanning, L., McConney, P. and Pollnac, R. (2010). Governance Characteristics of Large Marine Ecosystems. *Marine Policy* 34, 919-927.
- Sherman, K., Sissenwine, M., Christensen, V. and others (2005). A global movement toward an ecosystem approach to management of marine resources. *Marine Ecology Progress Series* 300, 275-279.
- OECD (2016). OECD Environmental Performance Reviews, Chile 2016. <http://www.oecd.org/chile/oecd-environmental-performance-reviews-chile-2016-9789264252615-en.htm>.

Diseño del documento: Eugenia Zavattieri y Victoria Zavattieri

Revisión editorial: Florencia Lemoine (Foro para la Conservación del Mar Patagónico)



Documento técnico del Foro para la Conservación del Mar Patagónico, 2019

Recopilación de lecciones aprendidas en el proceso de creación de Áreas Marinas Protegidas en Chile, principales resultados, y algunas recomendaciones para su gestión efectiva.